

308409

SEP 2001  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS  
//  
Alm. Tej

# UNIVERSIDAD LATINA

ESTUDIOS INCORPORADOS A LA U.N.A.M.

LA IMPORTANCIA DE LA DACTILOSCOPIA COMO  
METODO DE IDENTIFICACION AUXILIAR EN LOS  
PROCESOS DE CRIMINALIZACION EN MEXICO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A

WENDY RODRIGUEZ MARBAN

ASESOR DE TESIS: LIC. JAIME SALAS SERRATOS

1999.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

278587



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Universidad Latina, C.S.

At'n.: Lic. Alfredo Izquierdo Zavala,

Director de la Carrera de Derecho.

P r e s e n t e.

Muy respetable Director.

La alumna **RODRIGEZ MARBAN WENDY**, con número de cuenta 89616604-0, ha concluido bajo la asesoría del suscrito la investigación de Tesis Profesional intitulada "**LA IMPORTANCIA DE LA DACTILOSCOPIA COMO METODO DE IDENTIFICACION AUXILIAR EN LOS PROCESOS DE CRIMINALIZACION EN MEXICO**", que ha elaborado para ser admitida al Examen Profesional de la Licenciatura en Derecho.

El trabajo mencionado trata asuntos de gran interés en nuestros días, al abordar temas tan importantes como son los métodos de identificación dactiloscópica, sus conceptos, generalidades y la reelevancia que estos revisten en los Procesos de Criminalización en México.

En los mismos términos, realiza un análisis de los métodos de identificación hacia el siglo XXI, desde puntos de vista criminalísticos y criminológicos con la finalidad de auxiliar a la impartición de justicia en todo el territorio nacional, lo cual hece que el suscrto tenga por aprobado el presente trabajo recepcional.

Agradezco, de antemano las atenciones que se sirvan brindar a la presente, reiterandole las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E.**

**"LUX VIA SAPIENTIAS"**

Universidad Latina, D.F. a 19 de abril del año 2000.

**Lic. Jaime Salas Serratos.**

*A LA UNIVERDIDAD LATINA, MI ESCUELA, QUE ME DIO LA  
OPORTUNIDAD DE REALIZR MIS ESTUDIOS  
COMO PROFESIONISTA  
GRACIAS.*

A TI **MAMI**, POR SER EL DESCANSO DE MIS TORMENTAS..

A TI **PAPI**, POR ESTAR AHORA CONMIGO.

A TI **MARTIN**, POR SER MI COMPLICE ETERNO Y LA SAL DE MI VIDA.

A TI **BEBE**, POR DEJARME SER TU MAMA .

LIC. GABRIEL FERNANDEZ CASARES, POR TU TIEMPO, TUS CONSEJOS Y  
TUS PALABRAS DE ALIENTO.

DR. RANULFO CERVANTES REYES, POR TODAS LAS OPORTUNIDADES  
BRINDADAS Y LA CONFIANZA PROFESIONAL QUE HAZ DEPOSITADO EN  
MI.

DON CESAREO, POR DEMOSTRARME QUE CUANDO UNO QUIERE HACER  
LAS COSAS NO EXISTEN IMPOSIBLES

LIC. JAIME SALAS SERRATOS. POR EL CUMULO DE CONOCIMIENTOS QUE  
ME HAN BRINDADO EN MIS ESTUDIOS PROFESIONALES, EL AMOR, LA  
PACIENCIA, Y COMPRESION PARA LLEVARME POR EL CAMINO DE L  
ABOGACIA.

*YA TI DIOS, POR DARME ESTA SEGUNDA OPORTUNIDAD*



*"SI EN EL LUGAR DE LOS HECHOS NO SE HAN ENCONTRADO  
RASTROS UTILES, NO ES QUE NO EXISTAN, SINO QUE NO HAN SABIDO  
BUSCAR".*

*LOCARD.*

# INDICE

PAGINA

## INTRODUCCION

### CAPITULO I GENERALIDADES

1.1.	TERMINO DE IDENTIFICACION	1
1.2.	CONCEPTO DE IDENTIFICACION	1
1.3.	METODOS DE IDENTIFICACION EN LA HISTORIA	3
1.3.1.	EPOCA DESCRIPTIVA	3
1.3.2.	EPOCA CIENTIFICA	10
1.3.3.	EPOCA MODERNA	17
1.3.4.	MEXICO	21
1.3.4.1.	EPOCA PRE-CORTESIANA	21
1.3.4.2.	EPOCA COLONIAL	24
1.3.4.3.	EPOCA INDEPENDIENTE	26

### CAPITULO II LOS METODOS DE IDENTIFICACION

2.1.	METODOS DE IDENTIFICACION ACTUALES	30
2.1.1.	LA FOTOGRAFIA FORENSE	31
2.1.2.	LA SEMINOLOGIA FORENSE	35
2.1.3.	LA HEMATOLOGIA FORENSE	39
2.1.4.	LA ODONTOLOGIA FORENSE	45
2.1.5.	LA ANTROPOLOGIA FORENSE	55
2.1.6.	LA MICROSCOPIA FORENSE	59

2.1.7. LA GRAFOSCOPIA FORENSE	63
2.1.7.1. LA DOCUMENTACION	66
2.1.8. LA PAPILOSCOPIA	67
2.1.8.1. LA DACTILOSCOPIA	68
2.1.8.2. LA PELMATOSCOPIA	76
2.1.8.3. LA QUIROSCOPIA	77
2.1.8.4. LA POROSCOPIA	78

### **CAPITULO III**

#### **LA CRIMINALIZACION**

3.1. LOS PROCESOS DE CRIMINALIZACION. GENERALIDADES	80
3.2. LA CRIMINALIZACION PRIMARIA	88
3.3. LA CRIMINALIZACION SECUNDARIA	94
3.4. EL PROBLEMA DE LA CIFRA NEGRA EN LA CRIMINALIZACION	100

### **CAPITULO IV**

#### **LA IMPORTANCIA DE LA DACTILOSCOPIA COMO METODO DE IDENTIFICACION AUXILIAR EN LOS PROCESOS DE CRIMINALIZACION EN MEXICO**

4.1. LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA DACTILOSCOPIA COMO METODO DE IDENTIFICACION, EN LOS PROCESOS DE CRIMINALIZACION SECUNDARIA	104
4.1.1. LA DACTILOSCOPIA Y LA IDENTIFICACION	105
4.1.2. LA DACTILOSCOPIA Y LA LUCHA CONTRAA EL DELITO	106
4.1.3. LA DACTILOSCOPIA Y EL ANALFABETISMO	106
4.1.4. LA IDENTIFICACION Y EL PROCESO ELECTORAL	107

4.1.5.	LA IDENTIFICACION Y EL REGISTRO CIVIL	108
4.1.6.	LA IDENTIFICACION Y LA ASISTENCIA SOCIAL	108
4.1.7.	LA IDENTIFICACION Y EL SISTEMA MILITAR	109
4.1.8.	LA IDENTIFICACION Y LAS OPERACIONES COMERCIALES Y BANCARIAS	110
4.1.9.	LA IDENTIFICACION Y LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	110
4.1.10.	LA IDENTIFICACION Y LA FE PUBLICA	111
4.1.11.	LA IDENTIFICACION Y LA PROFILAXIS DE LA INMIGRACION	111
4.2.	LA IMPORTANCIA DE CREAR UN LABORATORIO DE IDENTIFICACION DACTILOSCOPIA	112
4.2.1.	EL LABORATORIO DE CRIMINALISTICA	117
4.2.2.	EL LABORATORIO DE IDENTIFICACION DACTILOSCOPIO	119
4.3.	LA IMPORTANCIA QUE TIENE EL LABORATORIO DE IDENTIFICACION DACTILOSCOPICA EN LOS PROCESOS DE CRIMINALIZACION	122
	<b>CONCLUSIONES</b>	125
	<b>BIBLIOGRAFIA</b>	133

## INTRODUCCION

Uno de los grandes problemas que preocupan a la Sociedad Contemporánea es la Procuración de Justicia.

En los últimos años, México se ha caracterizado por sus altos índices de criminalidad. Siendo esto en muchos de los casos, más fuerte que las propias medidas de seguridad que hasta éste momento no han servido de nada.

Se han realizado programas de Prevención del Delito, para así de ésta manera, tratar de hacer conciencia colectiva y detener la oleada Criminal. Pero en muchas de las situaciones las conductas parasociales llevan a la omisión y a la realización de delitos creando un vasto nivel delictivo.

Y, aunado a esto, la poca ayuda que se le da a las instituciones que procuran justicia en nuestro país, ayuda a que la sociedad no tenga confianza en sus autoridades y que los delincuentes evadan constantemente las pocas advertencias coercitivas que se les hacen.

Es necesario crear una unidad y un apego a las principales necesidades sociales. No se puede dejar caer en el extremo de la Justicia Propia. Ni dejar al ciudadano sólo en ésta lucha, ya que diariamente viven en ella.

Urge encontrar medidas, que realmente sean funcionales y no sólo promesas electivas. Trabajar en los problemas que se acrecentan con facilidad debe de ser primordial para el Estado.

Dotando a las Autoridades de los medios eficaces para combatir a la delincuencia. Retando a los delincuentes ya en su propia seguridad. Inseguridad de no volver a ser libres, no puede cometer más delitos, de ser aprendidos rápidamente, procesados y juzgados, en un lapso corto de tiempo, en donde quiera que se encuentren y a donde quiera que vayan.

Identificar a los delincuentes, en cualquier momento y situación sigue siendo una limitación para justicia, y la tesis de éste trabajo. Teniendo como fin tratar de llamar la atención de los Legisladores, Autoridades y la propia sociedad para que con ayuda de todos se pueda crear un verdadero sistema de Identificación a Nivel Nacional y de ésta manera crear una barrera contra la delincuencia y un escudo para la sociedad a favor de la procuración de justicia.

# CAPITULO I

## GENERALIDADES

### 1.1. TERMINO DE IDENTIFICACION

Etimológicamente la palabra *IDENTIFICACION* deriva del latín *IDEM* que significa: el mismo lo mismo y *ENTIS*: ser o ente, significando "el mismo ser", "el mismo ente".<sup>1</sup> Tomas A. Taxis Rojas<sup>2</sup> hace mención de que *IDENTIFICACION* deriva del vocablo latín integrado por *IDENTITAS* y *FACERE* "Identitaem Facere": verificar, hacer patente la identidad de alguien.

### 1.2. CONCEPTO DE IDENTIFICACION DE PERSONAS

Para poder entender qué es la *IDENTIFICACION DE PERSONAS*, debemos de saber primeramente que *PERSONA* nace del término en latín que significa "*MASCARA*".<sup>3</sup> Cada individuo tiene una máscara, la cual se puede quitar o poner dependiendo de lo que quiera representar. Hace mención el Profesor Margadant en su libro "Derecho Romano"<sup>4</sup> que existen ciertos datos que en conjuntos forman a la "máscara" como el domicilio del individuo, la nacionalidad, la

---

<sup>1</sup> SANCHEZ RAMOS, Manuel J , NOCIONES DE IDENTIFICACION DACTILOSCOPICA; Madrid, España, 1981; p. 15.

<sup>2</sup> IDENTIFICACION INFANTIL; Ed. Porrúa, México, 1996, p. 1.

<sup>3</sup> MARGADANT, Guillermo; DERECHO ROMANO; Ed. Porrúa; 23 ed., México, 1998; p. 1064.

<sup>4</sup> IDEM

edad, etc. Cada máscara significaba características diferentes que determinaban a cada persona y de esa misma manera hacerse identificar entre todos los demás.

Cada individuo tiene características que la diferencian físicamente como son: la frente, nariz, orejas y otras partes del cuerpo que hacen el punto de referencia esencial con respecto a las demás personas. Para poder establecer la identificación en nuestras relaciones diarias no sólo basta con el nombre que se le da a cada individuo ya que muchas personas tienen alias y sobre todo en el medio criminal. El nombre de una persona se forma generalmente por el conjunto de nombre propio, uno o ambos apellidos<sup>5</sup> y los criminales en su malicia hacen de estos una triple circunstancia:

- a) La ocultación del verdadero,
- b) La suposición de uno imaginario,
- c) La usurpación de otra.

Los criminales al realizar estas suposiciones evaden la acción de la justicia, así como las consecuencias legales correspondientes, por lo que, el reconocer a una persona por su nombre no es ya un método adecuado o seguro de seguir.

---

<sup>5</sup> Cfr. REYES MARTINEZ, Armida, DACTILOSCOPIA Y OTRAS TECNICAS DE IDENTIFICACION, Ed. Porrúa, p 115.



Por lo antes mencionado, se puede entender ahora que la identificación es: "la cualidad de una cosa que hace que esta sea ella misma, diferenciándose de cualquier otra".<sup>6</sup> El Doctor Quiroz Cuarón refiere en su libro "Medicina Forense" que la identificación es: "El procedimiento mediante el cual se recogen y agrupan sistemáticamente los caracteres distintos de un sujeto". De una manera muy acertada Manuel Sánchez Ramos dá el concepto de Identificación de Personas como: "El acto por el cual se establece de una manera segura y evidente la personalidad física de un individuo, de tal modo que no pueda ser confundido por otro y se le reconozca con seguridad absoluta"<sup>7</sup>.

La Identificación de Personas ha planteado una problemática a lo largo de la humanidad, misma que los especialistas han intentado resolver aplicando los conocimientos y los medios disponibles sin lograr una forma perfecta.

### **1.3. METODOS DE IDENTIFICACION EN LA HISTORIA**

#### **1.3.1. EPOCA DESCRIPTIVA**

La Epoca Descriptiva es completamente rudimentaria o primitiva, consistiendo principalmente en la descripción plástica que seguía a la filiación de una persona, haciendo constar la edad, la corpulencia de la persona, el color de

---

<sup>6</sup> SANCHEZ RAMOS, Manuel J ; op cit.; p. 15.

<sup>7</sup> Idem.

pelo, piel, ojos presencia o no de barba o bigote y algunas otras señas particulares, etc.

En los pueblos antiguos se comenzó usando solamente el nombre como método de identificación. En la Biblia, que es el Libro Sagrado para la Religión Católica, se habla de cómo los hebreos usaban por nombre una sola palabra, que les era impuesto el noveno día de su nacimiento en el acto de la circuncisión. Algo similar se hizo en los pueblos griegos al comienzo de su civilización, aunque con posterioridad terminaron imponiendo varios nombres a fin de singularizar mejor la personalidad del individuo.

Se conoce un documento que habla de la Identificación de Personas, y es de origen griego, en Alejandría en el año 106 d.C., es el primer antecedente que describe a un esclavo de nombre Xermón, que huyó del yugo de su amo Aristógenes, hijo de Crisipo, diputado de Albanada. En dicho documento, se describe una serie de datos acerca de este esclavo: "Es un sirio de Babyke de unos 18 años de edad, de talla mediana, sin barba, tiene las piernas rectas, el mentón con fositas, una verruga en forma de lengua en la cara izquierda de la nariz, una cicatriz en la comisura derecha de la boca y está tatuado en la muñeca derecha; lleva una bolsa conteniendo tres minas y diez dracmas de oro, un anillo de plata sobre el que se representa un vaso de perfumes y una rasqueta; se halla vestido de una clámide y de un delantal de cuero y va acompañado del esclavo Bion; rechoncho, ancho de espaldas, ojos verdosos y que se haya vestido de una

túnica y de la pequeña capa de esclavo"<sup>8</sup>. Este documento viene a constituir unos de los primeros escritos en materia de identificación de que se tiene memoria.

El testimonio de una filiación griega fechada el 10 de junio de 196 d.C., que se posee en Hamburgo es una prueba documental de método de identificación donde la población greca pasó por un censo para estadística del gobierno, todos pusieron en un pedazo de tabique mojado sus huellas digitales.

En la India las Leyes de In Manú, forman una colección de reglas que se compuso probablemente alrededor del año 200 a.C.<sup>9</sup> Su denominación correcta es la de Manaya Darma Shartra. Está fraccionado en 6 partes y una de ellas es el Viavahara, o sea, propiamente en Código de Leyes Civiles. En éstas leyes se determinaba el castigo que merecía la persona por haber realizado algún crimen: "Algunos hombres de corazón perverso padecen ciertas enfermedades o malformaciones: el que ha robado oro a un brahamán, padece una enfermedad de las uñas, el bebedor de licores espirituosos prohibidos, tiene los dientes negros, el asesino de un brahamán sufre una consunción pulmonar; el hombre que ha mancillado el lecho de su padre espiritual, es mutilado. El que se complace en divulgar las malas acciones tiene un fétido olor de nariz; el ladrón de granos tiene un miembro de menos; el que hace adulterio un miembro de más, un chantría

---

<sup>8</sup> LA INDIA LITERARIA, LEYES DE MANU; Ed. Porrúa; 11ª ed.; México, 1998; p. 12.

<sup>9</sup> Cfr

sufrirá la pena de mil panas de multa, su cabeza será rasurada y regada con orines de asno".<sup>10</sup>

En la época del Emperador Constantino se hacían marcas que se practicaban en diferentes partes del cuerpo.

En China se encuentran antecedentes importantes al respecto del uso de la identificación de las impresiones digitales como medio para la identificación de personas. Las huellas dactilares se usaban como método de identificación durante las dinastías Tang (618 a 906 d.C.), más tarde los chinos inventaron una clasificación de huellas dactilares basadas en los bucles o presilla, para identificar a delincuentes, también existían sellos de arcilla basados en las huellas de los dedos pulgares y que en algunos documentos (contratos) señalados como de la dinastía Tang, tienen impresos dactilogramas de pulgares.

Los métodos de identificación tuvieron su apogeo en la mitad del siglo XI, donde las cruzadas además de tener el fin religioso, existía un fin moral por haber cometido pecados que no eran perdonados tan fácilmente. Los hombres que partían a las batallas dejaban en su casa un mechón de pelo, un guante de la mano y la medida de su pie derecho (el zapatero que trabajaba en su propiedad le tomaba las medidas), todo esto con el fin de que cuando regresará, después de

---

<sup>10</sup> LA INDIA LITERARIA, LEYES DE MANU, op. cit., p. 13.

muchos años y desfigurado por las batallas, se le pudiera identificar por el color de su cabello, el tamaño de su mano y la medida de su calzado.

Desde el año 1150, el diluvio de herejías obligaron al Papado a inventar una respuesta protectora y un medio de represión. Comienza la inquisición y con ella los métodos crueles de identificación. Cabe definir la herejía como "opinión o doctrina teológica que se sostiene contra la doctrina católica u ortodoxa de la Iglesia Católica".<sup>11</sup> La Bula Ad Extirpanda de Inocencio V, había aprobado la utilización de la tortura únicamente en Italia, pero al final del siglo ya se había expandido a todo Europa.

En el reinado de Isabel la Católica los métodos de identificación fueron al igual que el tormento una forma despiadada de identificar a las personas. En Francia se imprimía en la frente del delincuente, la "Flor de Liz" que es el emblema real, siendo reemplazada por una "V" (voleurus) para señalar a los ladrones, una "W" para los reincidentes y para los condenados a galeras la abreviatura "GAL" otras formas de identificación para los criminales lo eran: arrancar el cuero cabelludo, marcar a quienes cometían homicidios y hurto: mutilar ojos, lengua, orejas, pies, dedos y otras torturas físicas, se aconsejaba arrancar los dientes a los testigos falsos, taladrar la lengua a los autores de blasfemia todo conforme a la gravedad de los delitos.

---

<sup>11</sup> OXFORD ENGLISH DICTIONARY, Inglaterra, 1992, p. 1345.

En España, alrededor del siglo XV, se herraba el rostro de los esclavos, se cortaba la nariz y las manos a ciertos delincuentes para identificarlos.

En Cuba también se mutiló a los esclavos cimarrones, inspirados en la ley más antigua que se conoce, la del rey babilónico Hamurabi.

En Inglaterra se utilizó marcas de fuego para identificar a los criminales; desde el reinado de Eduardo IV (1461 – 1483) a Jorge III (1760 - 1811).

En Pakistán para el delito de robo, vandalismo y pillaje, se aplicaba la pena de amputación de la mano, esto era realizado por un cirujano calificado y con anestesia local.

Los chinos en el siglo XVIII, épocas del emperador Sum, impusieron reglamentos carcelarios y los condenados por lesiones, debían realizar trabajos forzados y públicos, así como el hierro caliente "pao-lo" que consistía en picar los ojos de los delincuentes.

Son creadas las Galeras para Mujeres de la vida Licenciosa (prostitutas) o dedicadas a la vagancia o al proxenetismo, eran alojadas en edificios llamados "Casas de Galera", se les ataba con cadenas y esposas. Si lograban fugarse, como en el Derecho Germánico, se les aplicaba a hierro caliente en la espalda el escudo de armas de la ciudad.

En Francia el Código de 1802, Ley expedida, ordenó que todo individuo que hubiera sido detenido y sufrido una condena anterior, debía ser marcado en el hombro.

Hacia 1808 entró en vigencia el Código de Instrucción Criminal que estableció los Somniers Juriciales, dicho ordenamiento jurídico contribuyó para marcar una directriz importante en la identificación, en donde se daba información acerca de los datos personales del delincuente<sup>12</sup>. Después se formó el Casillero Judicial con la recopilación de los antecedentes criminales, recabados de 1833 a 1851, de los individuos que habían recibido una condena.

En Inglaterra se puso de moda los Desfiles de Identificación, donde los policías más experimentados de los diversos Distritos de la Ciudad, examinaban minuciosamente a los delincuentes reincidentes arrestados, todos ellos formados en una fila en el patio de la prisión, los policías hacían todos los esfuerzos para descubrir si los examinados eran reincidentes que habían proporcionado sus nombres como falsos y en consecuencia los examinados hacían también todo el esfuerzo por que no fueran reconocidos de esa manera pasar como primo-delincuentes. Esta fórmula empírica de identificación, basada en la capacidad de observación y retención fisonómica de los agentes de policía, se explica por las severas penas que se imponían a los reincidentes y a la necesidad de descubrirlos como tales. John Howard diez años después, clasificó a los delincuentes por su edad, sexo y por el delito cometido, por lo que nace la Clasificación del

---

<sup>12</sup> COLIN SANCHEZ, Guillermo; LA IDENTIFICACION DEL DELINCUENTE EN EL DERECHO MEXICANO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, Criminalia, No. 15; julio y agosto, 1966; México.

Delincuente. En 1910, Icard, de Marsella, aconsejaba las inyecciones subcutáneas de parafina que dejarían nudosidades indelebles.

### 1.3.2. EPOCA CIENTIFICA

Esta época abre los conocimientos de la ciencia a la ayuda de la identificación del criminal con la aparición del descubrimiento de la Fotografía; las policías creyeron resolver el problema de la identificación del delincuente. A mediados del siglo XIX, París fue la primera ciudad del mundo que estableció un estudio fotográfico especial para apoyar a la policía.

Muy pronto se dieron cuenta de lo insuficiente que era seguir este procedimiento a pesar de la difusión que se le había dado, ya que, el primer tropiezo fue catalogar de manera sistemática y ordenadas esas grandes colecciones, encontrando el inconveniente que entre ellas había individuos muy parecidos y por otra parte la malicia del delincuente, dejándose crecer la barba y bigote o rasurando, éstos, podrían inducir al error por lo que, se hacía preciso encontrar un procedimiento más práctico.

Alfonso Bertillón, al ocupar el puesto de escribiente auxiliar en la Sureté nombre dado a la policía francesa y trabajando en la medida ósea que en todo adulto se mantienen constantes toda la vida, crea el método Antropométrico. Si a la estatura se añadía una segunda medida por ejemplo la longitud del tórax las



posibilidades de coincidencia se reducían a 16:1. Y si se tomaban once medidas y se anotaban en la ficha de un delincuente se reducían a la proporción de 4 191 304: 1. Finalmente, catorce medidas dejaban dicha proporción de 286 435 465: 1. Las partes susceptibles de medición eran muchas; además de la estructura, se podía medir la longitud y anchura de la cabeza, la longitud de varios dedos, la longitud de los antebrazos y de los pies. Todas las descripciones que hasta el momento se habían hecho de los delincuentes eran vagas, superficiales y poco clara; ya que las descripciones que estaban basadas en testimonio oculares, resultando incompletas y erróneas. La fotografía había demostrado que no era un método adecuado en el que se pudiera confiar, ya que inducía muchas veces al engaño, y siendo imposible consultar las grandes colecciones de fotografías existentes, en cambio, las medidas de los criminales estaban ofreciendo desde ese momento una seguridad absoluta de que los engaños y los errores no volverían a repetirse. Bertillón, inventó un nuevo método de identificación para ordenar y registrar las fichas con las mediciones que permitían comprobar en pocos minutos si las medidas de un detenido constaban ya en el fichero.

Bertillón, había hecho una clasificación de las medidas en: grande, mediano y pequeño. Clasificaba un fichero de 90 000 distintas de modo que estas fichas fueran localizables fácilmente en un minuto. Por ejemplo: la primera medida anotada era la longitud de la cabeza, y dicha medida en los conceptos grande, mediano, pequeño, resultaban tres grupos de 30 000 fichas cada una. Si la segunda medida era la anchura de la cabeza y se adoptaba la misma clasificación

triple, se encuentran nueve grupos de 10 000. Las once medidas de que constaba cada ficha permitían una clasificación por grupos que oscilaban entre tres y veinte fichas<sup>13</sup>.

Mientras el archivo se iba acercando a la increíble suma de medio millón de fichas, Bertillón perfeccionaba su descripción del delincuente por medio de palabras que había inventado a características visibles de la cabeza humana. Cada uno de estos conceptos se expresaba mediante una sola palabra que ahora ya eran fórmulas, formando los rasgos más característicos del individuo.

A pesar del éxito obtenido en el sistema antes indicado, también existieron inconvenientes y deficiencias:

1.- El método no registra los cambios que experimentan los individuos en las distintas edades, y con el paso de los años, ya que sólo se tiene en cuenta a los que han alcanzado su desarrollo completo, creyendo que este se consigue alrededor de los hombres continúan completando su crecimiento orgánico.

2.- En las mujeres su aplicación es de igual manera difícil, entre otras cosas porque el cabello dificultaba extraordinariamente la medición.

---

<sup>13</sup> Cfr., THORWALD, Juren; EL SIGLO DE LA INVESTIGACION CRIMINAL; 3ª Ed. México, 1986, p. 12.

3.- De la misma manera, resultaba inútil en los menores de edad, por su continuo desarrollo.

4.- No podía ser aplicado a simples detenidos por sus aspectos vejatorios.

5.- Y por falta de personal que realizará este exhaustivo trabajo.

La ficha antropométrica consta de los siguientes datos:

FOTOGRAFIA: Busto, frente, perfil.

ESTATURA: Descalzando al sujeto.

ENVERGADURA: Longitud de los brazos tendidos en cruz, medida desde la punta del dedo medio de la mano al de la otra.

PERIMETRO CEFALICO: Diámetro craneano transverso máximo.

LONGITUD DE LA CABEZA: Diámetro craneano antero-posterior máximo.

ALTURA DE LA OREJA DERECHA: Se mide con compás especial de corredera.

DIAMETRO ZIGOMATICO: Se mide con el compás.

PIE IZQUIERDO: Se mide desnudo, con la precaución de hacer descansar todo el peso del cuerpo sobre el pie puesto de plano en el suelo.

DEDOS: Medio y auricular de la mano izquierda. Son medidas en escuadra a partir del dorso de la mano, se mide con compás.

CODO IZQUIERDO: Se mide desde la punta hasta el extremo del dedo medio.

**MEDIDAS GENERALES O DE CONJUNTO**

Talla

Braza o cruzamen

Busto

Longitud de la cabeza

**MEDIDAS QUE SE TOMAN**

Anchura de la cabeza

**EN LA CABEZA**

Longitud de la oreja derecha

Anchura de la oreja derecha

Actualmente            diámetro  
zigomático

**MEDIDAS**

**MEDIDA QUE SE TOMAN**

Longitud del pie izquierdo

**PARCIALES**

**EN EL MIEMBRO INFERIOR**

Longitud del dedo medio  
izquierdo

**MEDIDAS QUE SE TOMAN**

Longitud del auricular

**EN EL MIEMBRO SUPERIOR**

Longitud del codo izquierdo  
(antebrazo y mano).

En la actualidad el Sistema Antropométrico creado por Bertillon a pasado a desuso como método de identificación.

El propio Maestro perfeccionó su sistema y creó el retrato hablado, en donde las características particulares fisonómicas de las personas son el elemento esencial.

El rostro humano comprende visto de perfil según la Escuela Biotipológica Francesa:

Desde la inserción del pelo, hasta la punta del mentón. Se divide en frente: comprendida desde la inserción del pelo, hasta la raíz de la nariz; nariz: desde la raíz de la misma hasta su base y el espacio naso-bucal que comprende: desde el límite del tabique nasal hasta la punta del mentón. Después de la clasificación de cada una de las tres partes del rostro, se debe realizar el estudio analítico de cada una de ellas.

Un rostro proporcional debe medir  $\frac{1}{3}$  cada división de este y en su caso, si un rostro no se encuentra proporcional, a cada parte de le denominará: Grande, Medio o Pequeño.

La frente puede ser: oblicua, intermedia, vertical y prominente.

La nariz: horizontal, elevada o abatida.

El mentón: vertical, prominente, huyentes.

#### CEJAS:

Cejas: Juntas, próximas o separadas.

Forma: Arqueada, rectilínea, sinuosa.

Particularidades: Escasas, abundantes.

#### CABELLO:

Cabello: Inserción. En círculo, en punta.

Ondulación: En ondas, lanoso, crespo, lacio.

Calvicies: Frontal, tonsural, frontoparietal, total.

Particularidades: Tiña, quemaduras.

El elemento más valioso para el retrato hablado por su abundancia de información anatómica que proporciona, es el pabellón de la oreja.

#### RASGOS MORFOLOGICOS:

Bordes originales, anterior, superior, posterior e inferior; el lóbulo y su adherencia; el trago, antitrigo; los pliegues superior, medio e inferior; y las fosetas digitales y navicular, tomando en consideración la forma general de las orejas y sus particularidades y tanto en sus inclinaciones como direcciones se consideran las tres categorías como: pequeño, mediano, grande. Y finalmente

bien lo dijo Emil Ludwing que "el rostro es como un paisaje para quien sabe contemplarlo".<sup>14</sup>

### 1.3.3. EPOCA MODERNA

La Epoca Moderna principia con la Dactiloscopía, que fue un rudo golpe principalmente para la Antropometría como método de identificación usado en los años anteriores. La historia de las impresiones digitales tiene su hace más de dos mil años, donde los chinos las contemplan como sellos. Ya para 1684 el Doctor Nehema Gren describe los poros de las glándulas sudoríparas y las crestas papilares. Para 1685 el italiano Marcelo Malpighi, observó por microscopio los dibujos digitales e hizo referencia a las diferentes figuras que presentan las palmas de las manos, examinando las líneas de las yemas de los dedos encontrando en ellas lazos, círculos y espirales. Con esto entrevió la posibilidad de crear una clasificación.

Juan Evangelista Purkinje en 1823 crea un sistema de clasificación para las huellas dactilares.

En 1858, Sir William James Hersechel, jefe administrativo británico del Distrito de Hoogly en Belgala, India, al interesarse por las huellas dactilares, observó que en la costumbre oriental de estampar la huella dactilar en los recibos

---

<sup>14</sup> QUIROZ CUARON: Op. cit. P. 1071.

y contratos, estas, no eran iguales, por lo que ningún individuo que las había impreso tenía el mismo modelo lineal en sus dedos; creando de ésta manera un término para los relieves de éstos modelos llamándolos: "líneas papilares".<sup>15</sup> También contempló que después de 28 años de intervalo, los modelos de estas impresiones permanecían inalterables por lo que realmente éste descubrimiento podía aplicarse en la ayuda contra la criminalidad.

Henry Faulds, médico escocés, se interesa en el Oriente y en 1880, estudia los modelos digitales manejando al par de éstos los tipos raciales. Contribuye con la criminalística japonesa apoyando a la policía en el esclarecimiento de un robo, donde era necesario el cotejo de impresiones digitales de un sospechoso con las huellas encontradas en la escena del delito. Al profundizar en su investigación dactiloscópica descubre que las glándulas sudoríparas y las secreciones aceitosas de la epidermis pueden dejar una huella tan clara como si la mano hubiese sido cubierta con tinta u hollín.<sup>16</sup>

Sir Francis Galton adoptó los estudios del Doctor Faulds y en 1888 demostró que las impresiones tomadas con 28 años de diferencia no habían cambiado, por lo que, hasta ese año habían sido solo hipótesis, pasaron a ser

---

<sup>15</sup> Cfr. TRUJILLO ARRIAGA, Salvador, EL ESTUDIO CIENTIFICO DE LA DACTILOSCOPIA; Ed. Limusa; México 1987; p. 13.

<sup>16</sup> TRUJILLO ARRIAGA, op. cit., p. 14.



teorías, teniendo desde ese momento como características las huellas dactilares: la perennidad, la inmutabilidad y diversidad de los dibujos parciales.

Tres años más tarde Juan Vucetich Kacevich, quien había estudiado la Antropometría y comprobado su falta de exactitud creyó muy conveniente utilizar las impresiones dactilares como solución para los problemas identificativos así como el vasto horizonte para las técnicas policiacas, la protección y seguridad de la personalidad humana. En el mismo año es aprobado el proyecto en el que se establece el Servicio Identificativo, en la forma proyectada por Vucetich, tomándose en cuenta también la propuesta de Galton que contaba con 41 tipos diferentes de clasificación dactilar. Feré introdujo algunas variantes a esta clasificación y creció el número a 46 tipos de ésta. De la misma forma nace la Dactiloscopia que es bautizada de ésta manera por el Doctor Francisco Latziana, ya que en su origen se titulaba Ignofalongometría.

El primer archivo dactiloscópico fundado en México fue obra de Abréu Gómez, en el año de 1914, en la Ciudad de Mérida, con el gran apoyo de Luis Lugo Fernández, quien adoptó el Sistema Vucetich. La vida de éste archivo fue corta, ya que un año después sus puertas se cerraron por falta de presupuesto. Fue hasta 1929 que el Doctor Alvaro Torres Díaz estableció en la policía judicial el Departamento de identificación Dactiloscópica, quedando a su mando Luis T. Tuyo. Con posterioridad a tal departamento le fue cambiado el nombre a "Departamento de Registro de Identificación de Delincuentes" y ahora es llevado el nombre de "Laboratorio de Criminalística".

La identificación dactiloscópica actualmente se complementa con la fotografía que en su momento había sido desechada como ya se había mencionado por las fallas obtenidas en su archivación, pero ahora sirve de gran complemento como método de identificación.

La ciencia no tiene límite, por lo que busca encontrar nuevos horizontes en procedimientos y en este caso en la identificación. Las personas hasta antes de esta época era necesaria su asistencia para poder hacer su identificación, pero en estos momentos no es fundamental contar con estos sujetos, ya que se puede recurrir a características físicas únicamente para poder lograr su identificación:

- La sangre,
- Las figuras de las arcadas dentales,
- Placas radiológicas,
- La escritura,
- Fluidos vaginales,
- La voz,
- El semen,
- El pelo: entre otras.

#### **1.3.4. MEXICO**

#### 1.3.4.1. EPOCA PRE-CORTESIANA

En el gran territorio de México, desde dos o tres mil años antes de Cristo hasta el año fatídico de 1519, que presencié la invasión europea, los pueblos que aquí se establecieron, marcaron el rumbo a seguir, tuvieron su plenitud y después su propio fin.

Existían diferencias entre cada pueblo, cada uno de ellos se reconocían y por medio de sus vestimentas los pueblos mostraban sus limitaciones territoriales. El inicio de la identificación pre-cortesiana la podemos obtener de los pueblos nómadas del norte y también en el pueblo de aztlán en sus orígenes, los cuales vistieron con pieles de animales. Los ancianos, cuya barba no era muy abundante, tenían la posibilidad de formarla como la de los orientales y los sabios chinos, en México también significaba sabiduría. Los sacerdotes se rasuraban la parte frontal y lateral del cráneo, dejando la superior de éste crecer, también usaban un tilmatli ("manta con figura de serpiente") de color negro o verde muy oscuro, que era frecuentemente bordado con figuras de cráneos y huesos humanos. Los guerreros jóvenes llevaban sobre la nuca un lago mechón que sólo se les cortaba cuando había enfrentado su primera guerra.

Existía la costumbre de pintarse los dientes de negro y rojo oscuro, ésta costumbre se extendió entre las mujeres de la tribu otomí y huasteca, también usaban tatuajes en el pecho y brazos, con el color azul y cortando la piel con una

navajazuela. Las cortesanas asociadas a los guerreros jóvenes, se untaban axin que era ungüento amarillo de la tierra, se teñían los dientes de rojo con graba. Las mujeres huastecas, otomis y totonacas usaban lo brillante y el efectismo<sup>17</sup>.

Los hombres usaban la manta tilmatti, que era de fibra de maguey, de algodón o de pelo de conejo, reforzado con plumas para el invierno. Los indígenas simples se cubrían con tela blanca y sin adornos, mientras que los dignatarios usaban, una riqueza extraordinaria: dibujos geométricos, pedrería, etc.<sup>18</sup>

Se establece el Derecho entre los pueblos de México y con ello también los procesos judiciales y sus castigos, crean métodos de identificación para los delincuentes indígenas. Es conocido el Derecho tan severo que tenían los mayas, entre todos sus castigos encontramos la pena capital para los delitos considerados como graves; la sanción que se imponía a quienes incurrían en robo, eran marcados en la cara con el grabado del delito cometido.

En el Derecho Penal Azteca, en los reinos de Acolhuacán, México y Tacuba fueron clasificados los delitos fundados en la legislación de Nezahualcóyotl:

---

<sup>17</sup> Crf Jacques, LA VIDA COTIDIANA DE LOS AZTECAS: Fondo de Cultura Económica; 4ª ed.; México, p. 138

<sup>18</sup> Idem.

Delitos contra la seguridad del imperio;

Delitos contra la moral pública;

Delitos cometidos por funcionarios;

Delitos contra la libertad e integridad de las personas;

Delitos contra la vida y la seguridad;

Delitos contra el honor;

Delitos sexuales.<sup>19</sup>

El licenciado Lucio Mendieta y Nuñez en su obra "El Derecho Precolonial", menciona que fueron estimados como hechos delictivos principalmente: el aborto, el abuso de confianza, la delación, la alcahuetería, la calumnia, la calumnia judicial, el daño en propiedad ajena, la embriaguez, el estupro, el encubrimiento, el falso testimonio, la falsificación de medidas, la hechicería, el homicidio, el incesto, la malversación de fondos y la traición.

El castigo de los delitos estaba fijado en relación con la gravedad de los hechos cometidos. Habiéndose utilizado al principio la ley del talión y también la pena de muerte. La pena capital era aplicada de varias maneras: descuartizamientos, estrangulamientos, machacamiento de cráneos, garrotes, decapitación, asaetamiento, ahorcamiento, apertura de la torácica, etc.

---

<sup>19</sup> MALO CAMACHO, Gustavo. HISTORIA DE LAS CARCELES EN MEXICO, Precolonial, Colonial e Independiente, Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Penales, p. 20

Existían penas menos crueles y servían desde ese momento como método de identificación: los hombres que no eran vencidos en el proceso o en la batalla, se les cortaba una pierna, a los borrachos si eran plebeyos se les trasquilaban la cabeza, a los alcahuetes y a los jueces que no realizaban cabalmente sus labores se les sacaba a la vergüenza pública y les quemaban la cabeza con tea encendida.

Por lo que sus métodos de castigo terminaban siendo los primeros métodos de identificación en México.

#### **1.3.4.2. EPOCA COLONIAL**

Todos los pueblos fueron conquistados, Hernando Cortes, sin piedad les quitó sus tierras, sus derechos y por consecuencia su libertad. Hubo un genocidio brutal, arrastrando con ello las pobreza intelectual que los españoles cargaban en sí. En los albores del Virreinato de la Nueva España, hacia el año de 1552, Fray Bartolomé de las Casas, quien fue considerado "El Gran Protector de los Indígenas", escribiendo valientemente en su tratado sobre la esclavitud, informes donde denunciaba la suprema injusticia que se vivía en los pueblos suprimidos por la mano de los conquistadores: "Unos, por engaño, que hacían a los indios que estuviesen o viviesen con ellos, o por medio o por halagos los atraían a su poder y después los hacían confesar delante de las justicias, que eran esclavos, sin saber o entender los inocentes. qué quería decir esclavos, y con esta confesión los

inicias justicias y gobernadores pasaban y mandábanles imprimir el hierro en la cara siendo sabedores ellos mismos de la maldad".<sup>20</sup>

Durante toda esta época, estuvieron en vigencia las Leyes Españolas en México: el Fuero de Juzgo, el Fuero Real, las Siete Partidas, la Nueva y la Novísima Recopilación, la Recopilación de Indias y las Ordenanzas de Intendentes.

En las leyes III, del Título XII, Libro IV del Fuero Real, expedido en el año por el Rey D. Alfonso X "El Sabio", se hace notar la identificación criminal:

"LEY III. Todo home que dixere falso testimonio después que juráre ó callaré la verdad que supiere, o que dixo falsedad, é fuere probado peche la demanda á aquel que la perdió por él, é nunca mas vala su testimonio, é quítenle los dientes: y esta mesma pena haya a aquel que aduxere las testimonia para decir falsedad y ellos si la dixere"<sup>21</sup>, SIC.

En 1571, se estableció en la Nueva España el Tribunal de la Santa Inquisición, y como no podían faltar los tormentos, en México también se hicieron en su interminable labor de justicieros del catolicismo, sustrajeron de Europa los

---

<sup>20</sup> RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, Jesús, Compilador, CLASICOS EN DERECHOS HUMANOS DE LA CONQUISTA A LA INDEPENDENCIA, MEXICO: Editado por Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1991, p. 3 Tratado de la Esclavitud, siguiendo puntualmente la edición de 1552, con ortografía moderna.

<sup>21</sup> Cárdenas Editores y Distribuidores, Códigos Españoles, Vol. I, México 1990, p. 411.

métodos más eficaces para culpar, castigar y terminar con la herejía, la homosexualidad y la brujería. No era necesario saber quien los denunciaba, simplemente el reo escuchaba en su proceso de que lo acusaban, un defensor de oficio los ayudaba, pero en la mayoría de los casos, el defensor únicamente se limitaba a decirles que aceptaran su culpa, por que de otra manera, además de ser condenados, el abogado defensor podría ser también acusado de complicidad.

Con todo esto, es sabido que entre los tormentos y castigos existidos en esta época, las máscaras de hierro de formas grotescas: orejas de asno, lenguas de 20 centímetros de largo, etc., fueron de las más usadas además de poner en ridículo a los delincuentes también como manera de identificarlos, dichas máscaras se sellaban en un costado del cráneo o atrás del mismo, con la finalidad de que jamás fueran quitadas y así aprendieran de su castigo.

No pudieron faltar las marcas y los hábitos: "Los penitenciarios y condenados salían al auto de fe con insignias de su delito, que eran por lo general, vela, soga y sambenito... Los sentenciados al hábito perpetuo andaban por la calle con él, ...".<sup>22</sup>

---

<sup>22</sup> MEXICO A TRAVES DE LOS SIGLOS, Vol 5; Historia del Virreinato; Ed. Cumbres, México, 1984, p. 198



### 1.3.4.3. EPOCA INDEPENDIENTE

Durante la etapa de movimiento de la emancipación (1805-1821), fueron promulgados una diversidad de documentos históricos, en donde se hace referencia indirecta de la identidad de los individuos y de las marcas como una forma de identificación.

Don Miguel Hidalgo y Costilla promulga el 6 de diciembre de 1810 el Bando, donde se realiza la primera declaración de la no esclavitud para todo el Territorio Nacional.

El licenciado Ignacio López Rayón, sucesor de Hidalgo en el movimiento insurgente, señala que debe prohibirse estrechamente la esclavitud y la tortura por ser expresión de barbarie.

Don Rafael Roa Bárcena, en 1869, publica el "Manual Razonado de Práctica Criminal y Médico-Legal Forense Mexicano". Aquí su autor, realizó una apertura para el estudio de la identidad, tanto de sujetos vivos como de cadáveres, indicando que para lograr la identificación de los mismos: "Los primeros indicios son las cicatrices, las manchas, el color del pelo, los defectos en la configuración o deformidades del individuo, y las señales que graban en el cuerpo los oficios y ocupaciones diversas... Aunque cuando no haya quedado más que un esqueleto, la identidad puede ser comprobada en multitud de casos del modo más positivo.

Puede reconocerse el sexo, la edad, la talla del individuo, y aún, se descubren algunas particularidades de conformación que dan a las presunciones el carácter de certidumbre".

En 1895 fue implementado el Sistema Antropométrico en la Cárcel de Belén.

Hacia 1907 Don Carlos Romagnac instituyó en la Correccional para mujeres de Coyoacán, la Identificación Dactiloscópica. En 1920, el Profesor Benjamín A. Martínez fundó el Gabinete de Identificación y en 1924 el laboratorio de Criminalística, dependiente de la Inspección General de la Policía.

Desde 1914, se hicieron esfuerzos para que instalaran los medios Gubernamentales el Sistema Dactiloscópico para la identificación en las penitenciarias. El General López de Lora, Gobernador del Distrito Federal, acepta el uso de la Dactiloscopia en el Departamento de Sanidad.

## CAPITULO II

### METODOS DE IDENTIFICACION Y SISTEMAS DACTILOSCOPICOS

#### 2.1. METODOS DE IDENTIFICACION ACTUALES

##### 2.1.1. LA FOTOGRAFIA FORENSE

En pleno siglo XX, la tecnología ha demostrado que puede ser utilizada en cualquier lugar, momento y circunstancia. La fotografía que en el siglo pasado fue utilizada como medio de identificación es desechado por la mala archivación de sus fotografías en las estaciones de policía en París, pero lo que no se consideró es que "una fotografía dice más que mil palabras".

El origen etimológico de la palabra fotografía esta formado por las raíces griegas: *Photos* (luz) y *Graphein* (grabar)<sup>23</sup>, y se define como: "El arte o proceso de producir imágenes sobre una superficie foto sensitiva por una acción química de la luz u otra energía rádiente".<sup>24</sup>

---

<sup>23</sup> REYES CALDERON, José Adolfo. TRATADO DE CRIMINALISTICA; Cárdenas Editor; México, 1993; p. 53.

<sup>24</sup> DESFASSIAUX TRECHUELO, Oscar; TEORIA Y PRACTICA SOBRE CRIMINALISTICA; Colegio Internacional de Investigación Criminal, 2ª ed.; México, 1981; p. 187.

FALTAN PAGINAS

De la: 29

A la: 30

En 1963, Charles E. O'Hara, señaló, que la Fotografía Forense es tan necesaria que precedió hasta a los planos, bosquejos y modelos, que en ese entonces era lo que se utilizaba en el escenario del crimen.

La Fotografía Forense puede definirse como: "Una técnica judicial que aplica la fotografía a la investigación de los delitos. Dicha investigación incluye desde imágenes del lugar de los hechos e indicios, hasta la reconstrucción de estos mediante la fijación con gran realismo del escenario".<sup>25</sup>

La fotografía forense se ha convertido en un instrumento indispensable para el Criminalista ya que permite:

- Un registro de la apariencia real del indicio,
- Un registro del escenario del hecho delictuoso,
- Un medio para ilustrar determinados puntos de interés para los jueces
- Un método para hacer visible varios detalles de indicios que no se pueden ver a simple vista.

La Fotografía Criminal tiene una diversidad en especialidades tales como las que a continuación se citan:

---

<sup>25</sup> RICCO M., Gerardo: LA FOTOGRAFIA FORENSE EN LA PERICIA LEGAL, Ed. Trillas; México 1991; p. 17

## **MACROFOTOGRAFIA**

Esta corresponde a una clasificación de fotografía que tiene la capacidad de ampliar de cinco a diez veces el tamaño normal; su uso se realiza cuando existen análogos casos que tienen ciertas características que son importantes para su identificación y la vista humana no puede notar. Las fotografías pueden ser imprimidas a diapositivas para ser ampliadas aún más y ser proyectadas en una pantalla: facilitando el estudio de lo deseado en Dactiloscopia para amplificar los rastros o trozos de huellas.

## **MICROFOTOGRAFIA**

Este tipo de fotografía se utiliza en objetivos pequeñísimos, empleando en cada caso el microscopio óptico o electrónico como un elemento entre la cámara fotográfica y lo que se desea fotografiar. En el microscopio óptico se logra un aumento directo de 100 a 30 000 aumentos y en el electrónico hasta un número de 100 000 aumentos. La microfotografía es muy útil en el estudio de tejidos humanos, huellas dactilares, manchas de sangre, espermias, etc.

## **MICROFILM**

Está ligado a la microscopía y a la microfotografía. Es utilizado para producir los archivos policíacos y lograr su localización por especialidades. La

archivación consta de informes, partes dictámenes, oficios en general, fotos de lugar de los hechos, fotos de cadáveres no identificados, fotos de delincuentes, fotos de fichas, de dactilares, etc., conjuntas en tomos de películas de 8 o 16 milímetros.

### **FOTOMATON O PELICULA INSTANTANEA**

El sistema fue inventado en Rusia. Es útil para los casos de homicidio, robos de mucha importancia donde se encuentren huellas dactilares bien determinadas, algunos indicios del rostro del cadáver, casquillos de armas, testigos. Ahora el fotomatón es simplificado por la cámara Polaroid Land, que revela en unos cuantos segundos una fotografía en el mismo lugar de los hechos.

Este método es una manera artificial que las autoridades y la policía necesitan tener constantemente a la vista. En Latinoamérica, México fue el primer país que implantó el uso de la fotografía a colores en la investigación criminalística.

La fotografía forense a colores tiene gran ventaja en la investigación judicial:

- En el lugar de los hechos quedan perfectamente diferenciados ciertos números de elementos que en la fotografía de blanco y negro resultaría confusos

e indeterminados, como las manchas de sangre, materia fecal, semen, vómito, agua o pintura, cuyas características cromáticas son de suma importancia en la investigación, de igual manera se puede determinar las clases de tierra contenidas en una huella de pisadas, como arcilla roja, tierra negra, etc.

- Es de indudable valor en la Traumatología Forense al determinar la evolución de una equimosis o en los orificios producidos por arma de fuego, sin dejar de mencionarla como auxiliar en la identificación.

- Es útil como apoyo en los laboratorios de investigación, en donde los elementos cromáticos tienen una función importante: pruebas colorimétricas, microscopía y cromatología.

- En incendios y explosiones, el color de las llamas, el humo, cenizas y de otros objetos de combustible en donde se puede determinar más fácilmente el foco de incendio.

- En los accidentes de tránsito, la fotografía a color facilita en un momento la identificación de pinturas en los intercambios producidos por la colisión.

- En valuación de objetos, en especial obras de arte.



Por lo anterior antes expuesto podemos mencionar, que la fotografía a color es el medio de fijación por excelencia y que lo deberán tener todos los laboratorios de investigación criminalística.

Las imágenes que la fotografía proporciona dándonos la prueba de los hechos de su tiempo, enmarca sitios y situaciones para nuestra observación, interpretando la realidad traducida en imagen.

La Fotografía Judicial es utilizada en los Reclusorios Preventivos de toda la República Mexicana. Este método perfeccionado por Bertillón y acoplado a las necesidades judiciales, que ahora nos permite identificar al criminal por medio de la fotografía midiendo las partes de la cabeza (frontal) y las características de la oreja (perfil).

Por lo que la Fotografía Forense ha demostrado que su utilización es tan importante para la identificación de los delincuentes.

### **2.1.2. LA SEMINOLOGIA FORENSE**

El semen o esperma es un líquido cremoso, de color amarillento, compuesto de células (espermatozoides) y de plasma seminal. Una eyaculación tiene de 2 a 4 c.c. (cm<sup>3</sup>) con 100 millones de espermatozoides por c.c. aproximadamente.

El espermatozoide se compone de cabeza, cuello y cola o flagelo. En total el espermatozoide humano, suele tener de longitud como cifra media 52 micras. El espermatozoide es una célula muy resistente a los ácidos, álcalis y a ciertas temperaturas, pero cuando el medio en el que vive se desplaza se convierte en un material seco.

El semen también posee las mismas propiedades grupo-específicas de la sangre, permitiendo por lo tanto la posibilidad de determinar el grupo al que pertenece determinada persona.

En los delitos sexuales es muy importante la existencia de mancha espermática para poder reconocer al culpable. Estas manchas presentan variación dependiendo el soporte en que se encuentren. En caso de presentarse en ropa, son de contornos irregulares, parecen mapas geográficos y su color es blanco-amarillento. Cuando se seca sobre la piel del cuerpo son escamosas y tienen aspecto de película brillante si están sobre tejidos no absorbentes. En los tejidos absorbentes forman una mancha típica, con características de tiesura. Si la mancha es reciente tiene un típico olor; cuando hay pelos aglutinados por esperma, se ve que se encuentran sobre una magma de color grisáceo. Sobre soportes impermeables, acero, baldosa, madera, etc., forman una película adherente, como las que dejan los preparados a base de lacas o esmaltes para las uñas.

El material espermático también puede ser encontrado en la víctima, siendo el caso de agresión sexual, según el acceso carnal que se haya tenido: ya sea por la vía vaginal, anal o bucal. Su búsqueda se hace por medio de una escobetilla o una torunda de gasa para la toma de muestra vaginal o rectal. En la boca se realiza una pequeña limpieza en la parte posterior de los incisivos centrales. Una parte del material no se manipula para hacer la investigación del DNA, de espermios y para componentes bioquímicos. El tiempo de vida del espermatozoide en la cavidad vaginal puede ser hasta de 85 horas; en la cavidad rectal se han encontrado vivos hasta las 24 horas y en la boca hasta 8; también ya existen procedimientos especiales en los casos en que el esperma haya sido deglutido y vayan a la cavidad gástrica.

Las manchas deben de buscarse tanto en la víctima como en el sospechoso, a nivel de zonas típicas: pubis, cara interna de los muslos y labios mayores.

Existen pruebas de orientación para encontrar semen:

#### **A) PRUEBA DE LA ALIZARINA**

Las prendas con manchas sospechosas son sumergidas en una solución llamada Sulfato de Alizarina Sódica, si existen espermas, la prenda se teñirá en

color violeta. Esta prueba no interfiere posteriores exámenes y además delimita perfectamente los contornos de las manchas.

## **B) PRUEBA DE LA FLUORESCENCIA ESPERMÁTICA**

Mediante una lámpara de radiación ultravioleta llamada de Wood, se observa una fluorescencia blanco-amarilla, y se torna más amarilla cuando más antigua son las manchas al exponerse la prenda a la luz.

Y cuando no se puede poner de manifiesto por una prueba de orientación un espermatozoide completo, porque se han destruido o porque se trata de un sujeto azoopérmico (sin espermatozoides), pudiendo ser negativas estas, existen varias razones:

1.- La deshidratación de los espermatozoides en las manchas, los hace frágiles y se rompen en cabeza y cola, sin tener ya valor identificativo.

2.- Los espermatozoides se adhieren tenazmente al tejido, resultando muy a menudo difícil eludirlos.

3.- La difusión de los espermios en las manchas no es uniforme y cuando se emplean técnicas de tinción directa al tejido manchándose corre el riesgo de investigar una parte donde no existan espermatozoides.

4.- El líquido espermático puede no contener espermatozoides. La azoospermia se da en un 2% de la población, pero en la senectud es bastante frecuente. Por todo ello se han desarrollado pruebas complementarias. Estas pruebas se basan en la composición cualitativa y cuantitativa de este producto biológico, pudiendo concluir el tipo de mancha que es, y si encaja en las características espermáticas, la más usada es la llamada Cristalográfica, siguiéndole, la Enzimática, Electroferética y Cromatográfica, Inmunológica y la Espectrofotométrica de absorción atómica.

### 2.1.3. LA HEMATOLOGIA FORENSE

La Hematología Forense es: "La aplicación criminalística de la morfología, serología y bioquímica de la sangre".<sup>26</sup>

La **MORFOLOGIA**: estudia a la célula sanguínea, desde su forma hasta su composición para fines reconstructivos e identificativos.

La **SEROLOGIA**: se encarga de estudiar las características de inmunidad, anafilaxia, aglutininas, aglutinógenos, precipitinas, etc.

La **BIOQUIMICA**: estudia las relaciones cuantitativas, cualitativas, orgánicas, etc., de la sangre.<sup>27</sup>

<sup>26</sup> REYES CALDERON, José Adolfo, op. cit.; p. 169.

<sup>27</sup> Cf. Idem; p. 170-171.

La Hematología Forense toma una suma importancia en la Criminalística y principalmente en el Derecho, ya que tanto en el Derecho Penal como en el Civil su ayuda en la identificación de criminales como en la filiación, es trascendente por sus aportaciones.

En muchos de los casos criminales, una de las tantas huellas delictuosas son las manchas hemáticas, que pueden llegar a ser el vestigio más valioso. Por manchas podemos entender: "toda modificación de color, toda suciedad o toda adición de una materia extraña, visible o no, en la superficie del cuerpo humano, sobre instrumentos o sobre un objeto cualquiera, determinadas por el depósito de un producto líquido, blando o algunas veces sólido, de cuyo estudio se pueden establecer relaciones de la intervención o participación de una persona o cosa en un hecho delictivo".<sup>28</sup>

Las manchas de sangre varían con el tiempo de exposición y sobre el soporte en el que se encuentren. Las manchas se pueden encontrar en tejidos hasta los lugares más densos existentes. Y de ello se desprende que la tonalidad va de un color rojo oscuro a un color, rosado cuando la sangre ha sido lavada con agua, sin olvidar que los ácidos también modifican las características estructurales de los componentes de las manchas, que en ocasiones por estas circunstancias se llega a caer en el error.

---

<sup>28</sup> GIBERT CALABUIG, J. A., MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGIA; Ed. Masson; 5ta. ed.; Barcelona, España, 1998.

La morfología de la sangre en soportes no absorbentes forman costras con un aspecto de escamas brillantes o el tipo de agujas. En el caso de que la sangre sea reciente, las escamas serán de color rojo y en el suceso de que exista un razonable grosor de la costra y la antigüedad de la sangre, el color aumenta.

La forma y situación de las manchas se hayan condicionadas por la naturaleza y localización de la herida, desplazamiento, gestos de la víctima o del criminal, movimiento; por lo que, la cantidad de la sangre puede variar, el ángulo de la caída, la confirmación de las manchas, etc.

La manera en que se crean las manchas son variables, por lo que se pueden reconocer ciertos mecanismos de producción:

- POR PROYECCION,
- POR ESCURRIMIENTO,
- POR CONTACTO E IMPREGNACION,
- POR MECANISMOS MIXTOS.

1.- **POR PROYECCION:** Este se realiza cuando existe una proyección de la sangre con cierta fuerza viva, con una trayectoria o en caída libre. Su origen puede ser que una arteria se encuentre seccionada, un instrumento que es sacudido con violencia, un charco de sangre que sea pisado o una cabeza ensangrentada que se golpea.

Al realizar alguno de éstos movimientos, la propia acción hace que la sangre salga disparada a distancia y con variación de dirección.

La caída de la sangre de manera perpendicular sobre la superficie a simple vista forma una mancha redonda, pero dependiendo de su altura y de la cantidad de sangre que se exponga será su morfología.

Así de ésta manera, tenemos en su altura, que si es corta, la mancha tendrá una forma circular como la de un disco redondo, por lo que, si es aumentada la altura de proyección la mancha dejará de ser circular y pasará a formas irregulares dependiendo de la lejanía que tenga la sangre apareciendo gotas satélites por el rompimiento de la línea de caída con la superficie.

En cuanto a las superficies en donde se puede encontrar una mancha de sangre, pueden ser variables, desde superficies duras y lisas, así como no absorbentes, las manchas tendrán una forma en el goteo de circular; en superficies rugosas o que estén juntas, como es el caso de ladrillos, las manchas serán un poco más irregulares y existirán el goteo satélite (salpicaduras a todo el rededor de la mancha mayor), cuando se trata de material absorbente, va a predominar la absorción en éstos con un sentido periférico en la mancha, y no existirá el goteo satélite.

Si el goteo es proyectado a un extremo será una proyección oblicua, con la



característica de formar un ángulo agudo al momento de proyectarse en la superficie. Dependiendo de la fuerza con que es proyectada y la cantidad de sangre, el alargamiento de la mancha puede ser cada vez mayor. En el caso de que existan muchas gotas satélites y no hay una gota mayor se puede pensar con esto que el mecanismo de proyección fue de gran velocidad. En otras tantas ocasiones, en la pared se deja como rastro una gran cantidad de gotas satélites y un espacio hueco o espacio mudo, en donde se da a entender que existió en ese lugar un cuerpo que detuvo la dirección de la sangre, y que nos puede indicar el lugar que ocupaba el agresor al momento de la proyección.

2.- **POR ESCURRIMIENTO:** La sangre al caer muchas veces babea y por la acción de la gravedad, forma regueros, charcos, etc. y con esto permite reconstruir los cambios de posición que haya experimentado el cadáver en su caso, o la víctima. Cuando una persona ha sido herida y tiene movimiento, el goteo de la sangre marca la trayectoria del camino que siguió, y en un reguero opuesto, manifiesta que la víctima cambió de dirección y posición. En muchas de las ocasiones el lugar de los hechos ha sido manipulado por lo que el culpable creé que con esto ya no existirán huellas que lo delaten, pero las cantidades de goteo, que muchas veces no puede ser borrado en su totalidad, nos puede ayudar a reconstruir los hechos, señalando el recorrido que hiciera la víctima después de su agresión.

**3.- POR CONTACTO E IMPREGNACION:** En muchos de los casos, tanto la víctima como el agresor se encuentran con manchas por la sangre que es proyectada, en las paredes, muebles y en la mayoría de la ropa, las manchas de sangre dibujan huellas de manos o de pies, en los objetos que fueron utilizados para cometer los delitos, queda impregnada la sangre de la víctima y también la del agresor, como es el caso de las pistolas al querer limpiarla las dimensiones que alcanzan las manchas de la ropa empapada puede dar una idea del tiempo que permaneció en contacto con la sangre.

**4.- POR MECANISMO MIXTO:** Entre el contacto y la impregnación, nace el origen de las manchas de limpiadura. Cuando se enjuaga una hoja de arma blanca o un palo, en un trapo absorbente, se producen unas manchas típicas, de forma rectangular con soluciones de continuidad y trazos transversales más densos y la intensidad del color decrece progresivamente.

Los principales problemas que el Laboratorio de Criminalística debe de resolver con relación a las manchas de sangre son:

**DIAGNOSTICO GENERICO:** Muchas veces, a simple vista podemos demostrar que una mancha de color rojo es de sangre, ya que la morfología de la sangre es muy peculiar, pero para tener la certeza de que en realidad sea ésta en casos en que no es muy clara se necesitan realizar las pruebas de convicción, siendo éstas: la prueba de orientación y la prueba de certeza.

La prueba de certeza: se basa en poner de manifiesto algún elemento característico de la sangre, que no darán como conclusión, si la mancha que se halló es o no de sangre.

La prueba de orientación: Este tipo de prueba es muy sensible, por lo que permite demostrar trazas de sangre a diluciones de 1:200 000.

**DIAGNOSTICO ESPECIFICO:** El segundo punto que un perito debe de resolver, es el determinar si la sangre que está en estudio es humana o de un animal.

**DIAGNOSTICO INDIVIDUAL:** Una vez que se haya comprobado que la sangre es humana se procede al diagnóstico individual: grupo plasmático, investigación de aglutinógenos, grupos enzimáticos eritrocitarios, grupos leucocitarios, polimorfismo DNA.

#### **2.1.4. LA ODONTOLOGIA FORENSE**

La disciplina odontológica constituyen en ésta época una gran importancia, ya que la actual investigación del delito se está fundando o apoyando en ciencias más concretas. En éste caso encontramos a la Odontología Forense, sirviéndonos para la identificación de personas y cadáveres por medio de los dientes.

Por Odontología Forense podemos entender: "A una rama de la Medicina Legal que trata de la aplicación de los conocimientos odontológicos al servicio de la justicia y a la elaboración de leyes correctivas a su especialidad" y "ha nacido como consecuencia de la necesidad de aplicar los conocimientos acerca de los dientes y los arcos dentarios como auxiliar del Derecho Penal".<sup>29</sup>

Se ha demostrado que los dientes tienen una gran resistencia a los agentes que en muchos de los casos ocasionan la destrucción de las partes blandas del cuerpo como pueden ser los casos de:

- Agentes traumáticos,
- Agentes físicos,
- Agentes químicos,
- Putrefacción, etc.

Hay que tener presente que no existen dos personas similares en dentadura, y como consecuencia cuando se hace un examen odontológico forense se puede afirmar si la dentadura le corresponde o no a una determinada persona. En los casos de grandes catástrofes o desastres colectivos es donde la Odontología Forense ocupa un lugar muy importante dentro de la identificación.

---

<sup>29</sup> MOYA PUEYO y otros. ODONTOLOGIA LEGAL Y FORENSE: Ed. Masson; 2ª ed.; Barcelona, España, 1994; p. 83.

Por lo que a la investigación criminológica corresponde, ésta ciencia sirve para determinar la identidad del cadáver en estudio relacionado con una indagatoria.

La información que nos puede dar como resultado de un examen dental como tal, es tan amplio que se puede terminar las siguientes características:

- Especie,
- Raza,
- Sexo,
- Edad,
- Talla y,
- Datos particulares que permitan la individualización, entre otros.

#### **ESPECIE:**

El diagnóstico de la especie se plantea en casos de dientes aislados: determinando si los dientes en estudio pertenecen a la especie humana o algún animal y, para esto, hay que tomar en cuenta que la especie humana tiene ciertas características dentarias que ninguna otra especie animal las tiene como son: la corona y la raíz, con lo que resulta en un mismo plano recto, esto es contrario a los animales, donde la raíz es más curva, ofreciendo una gran angulación. En los monos antropoides, la similitud sobre todo es en los incisivos y caninos.

La Microscopía también ocupa un lugar muy importante en la identificación Odontológica, ya que cuando sólo existen fragmentos de dientes los exámenes con ciertos cortes para su estudio como el sagital y epilumnación dan excelentes resultados. Los pliegues del esmalte son ondulados, paralelos y de dirección perpendicular a la dentina, tiene una anchura medida de  $5\mu$  y una longitud de 2 mm y presentan estrías oscuras transversales a intervalos regulares de unas  $4\mu$ .

#### **RAZA:**

Las características raciales se presentan principalmente en los molares que permite diferenciar las razas ortognatas (blancos), prognatas (negros) y las denominadas primitivas (aborígenes australianos, de Sri Lanka, Oceanía, etc.)

Las razas ortognatas presentan las cúspides disto-palatinas de sus molares superiores muy pequeñas.

Las razas prognatas tienen en las coronas de sus molares superiores una cúspide disto-palatina de buen tamaño y en los molares inferiores una cúspide posterior diferenciada.

Las razas primitivas ofrecen unos molares inferiores parecidos a los de los chimpancés.

Mediante la obtención de índices dentarios es posible dividir a los humanos en tres grupos: microdontos (europeos, egipcios, polinesios), mesodontos (negros, indios, chinos) y megadontos (australianos).

#### **SEXO:**

Para poder realizar éste estudio, es necesario contar con los incisivos superiores, por tener éstas piezas dentarias el dimorfismo sexual. Esto limita considerablemente las posibilidades discriminatorias de los dientes respecto del sexo. Los incisivos superiores son mayormente grandes en los hombres que en las mujeres por unos cuantos milímetros, que hacen totalmente la diferencia entre sexos, así mismo la erupción de los dientes en las mujeres es más precoz que en los hombres, con una diferencia de cuatro meses.

#### **EDAD:**

Cuando una dentadura se desarrolla de acuerdo a la cronología regular, desde el nacimiento hasta la edad adulta, se permite el cálculo de la edad con bastante precisión ya que desde el día 65 de la vida intrauterina, aparecen los folículos dentarios, suceden una cierta relación de crecimiento de dientes hasta en la edad adulta donde nacen los terceros molares.

En efecto, hacia la semana 13 se produce la calcificación de los gérmenes dentarios. La erupción dentaria se realiza desde el mes 7 hasta el 30 en los bebés, para la dentición temporal y desde los 6 años los dientes definitivos.

Después de los 6 años comienza la erupción de los dientes definitivos, tomando en cuenta ciertos factores como son: la alimentación (enfermedades de la nutrición, deficiencia alimentaria, lactancia artificial), agentes ambientales, etc., que puede retrasar la erupción dentaria hasta por meses.

Para realizar un examen del cálculo dentario en un adulto se determina por la evolución dentaria que comienza a manifestarse por la decoloración que se hace amarillenta con el transcurso de los años. En la gran mayoría de los casos, los dientes pierden los rebordes y hacen parecer como si los dientes fueran más largos. En el caso de la caída de los dientes suele suceder primeramente con los premolares superiores y después con los incisivos inferiores, que en lo contrario, los caninos superiores son los dientes que más resisten.

### **INDIVIDUALIDAD**

Cada individuo tiene suficientes particularidades dentarias como para ser identificado con mayor certeza en los casos donde existía la mayor parte de la dentadura. Si se contara con sólo algunas piezas o con una sola, es lógico que la dificultad crezca con éstas limitaciones.



Para poder identificar a una persona es necesario tener un número de coincidencias notables, en donde es necesario tener información previa dentaria que debe de ser confrontada al momento de la realización del examen. Es necesario por lo menos 7 puntos coincidentes para establecer la identidad:

- Elementos de naturaleza congénita: cuando existe un crecimiento mayor o menor en las piezas dentarias, en la forma (cuadrada, rectangular, triangular, ovoide), volumen, disposición particular (desalineamiento, giroversión, dientes apiñados), separación.

- Estigmas debidos a profesiones o hábitos: ciertas profesiones producen marcas en los dientes, como: desgastes por efecto mecánico. Como ejemplo los carpinteros, quienes acostumbran sujetar los clavos con los dientes, y en muchos casos quiebran el diente en los incisivos centrales. Los zapateros, guarnicioneros y sastres presentan irregularidades en el borde de los incisivos centrales por tirar del hilo y cortarlo, los sopladores de vidrio y los músicos debido a repetidos traumatismos de la boquilla de los instrumentos, pueden sufrir evidente pérdida de sustancia en los incisivos. El hábito de fumar pipa produce usura y luxación de las piezas dentarias donde se sujeta la boquilla, y ofrece en general para los fumadores una coloración oscura en las piezas dentarias debido a los alquitranes del humo del tabaco.

- Particularidades traumáticas: cuando un individuo es expuesto a lesiones que hayan hecho fracturar o luxar los dientes por medio de un accidente, el

estudio de la fractura permite también juzgar la antigüedad por la tendencia natural que tienen sus bordes a redondearse.

- Elementos de naturaleza patológica: existen enfermedades graves de la infancia (sífilis, tuberculosis, enfermedades infecciosas) que pueden producir alteraciones en los dientes, se crean erosiones lineales, horizontales dispuestas en escalones.

En muchos de los delitos cometidos sexualmente, las huellas dentarias juegan un muy importante papel, ya que estos delitos, el delincuente deja en el cuerpo de la víctima marcadas sus mordidas, y de ésta manera, al momento de confrontar las mordidas con el delincuente, se puede tener resultados positivos.

Las mordeduras pueden considerarse como: "Marcas figuradas o huellas dejadas por los dientes de humanos o de animales en la piel de sujetos vivos, cadáveres u objetos inanimados relativamente blandos"<sup>30</sup>.

En el examen de mordedura se debe de realizar un análisis cuidadoso y completo de la herida para compararla con los rasgos y características de la dentadura del sospechoso, y como ya se ha mencionado anteriormente, no existen dos individuos con las mismas características dentales, así es que, cuando las mordeduras son dejadas sobre un soporte, dichas características son utilizadas para realizar la identificación individual.

---

<sup>30</sup> GIBERT CALABUIG, J.A; op cit: p 1161.

Una marca de mordedura humana está compuesta de las siguientes características:

- Area difusa de hematoma, más o menos intenso, causada por los labios.
- Marcas dejadas por los dientes anteriores o la superficie del paladar, donde se pueden apreciar las características individuales de los dientes.
- Huellas de succión producidas por la lengua.

Cuando se ha realizado la mordedura no sólo ésta queda, sino que también existen rastros de saliva por lo que esto puede ser un indicio biológico de suma importancia como son:

- 1.- El estudio de los grupos sanguíneos para los individuos secretores (aproximadamente un 80% de la población).
- 2.- El hallazgo de amilasa salival en el lugar de la herida confirma que se trata de una mordedura.
- 3.- El estudio del contenido de la saliva como fuente de DNA.

Por desgracia en muchos de los casos, las víctimas lavan la herida antes de que ésta pueda ser analizada y confrontada con el delincuente. Pero aún

encontrándose en este supuesto, se trata de recoger al máximo las células salivales que hayan quedado adheridas a la zona.

Cuando las mordidas se hayan realizado en objetos inanimados, que tardan en perecer, las huellas de saliva pueden existir realizándose estudios para su determinación, en el caso de que sean alimentos, éstos se mantienen en un refrigerador a 4°C.

La fotografía es uno de los mejores métodos disponibles que auxilian a la Odontología Forense en el caso del análisis de identificación odontológico, usando en este caso la microfotografía para los rasgos que no se pueden ver a simple vista y la macrofotografía para la ampliación de éstos.

Para la peritación odontológica es necesario realizar un estudio riguroso si existe el caso de tener la dentadura, como en los cadáveres, y si es el caso de un individuo vivo, el estudio se hará de acuerdo con las huellas que haya dejado en la víctima. De ésta manera se estudiarán ambos maxilares y cada una de las piezas dentales, en una ficha dentaria u odontograma, se recogerán todos los datos tomados que se permitan para poder confrontar después del análisis que se haya realizado con la información dada por la víctima.

### 2.1.5. LA ANTROPOLOGIA FORENSE

Cuando existe la necesidad de identificar a un cadáver que se encuentra en calidad de desconocido, y éste no se haya completo, ya sea por putrefacción avanzada, accidente de tráfico aéreo, descuartizamientos criminales, la Antropología Forense es un gran método de identificación, etc.

El problema médico-legal de identificación de un esqueleto se resuelve mediante un examen metódico de las piezas óseas que proporcionan datos sobre origen, raza, sexo, talla, edad, características individuales, causas del fallecimiento y fecha aproximada del deceso.

Los factores endógenos y exógenos, así como el lugar donde permaneció el cadáver hasta antes de su estudio, son indispensables como guía para las condiciones esqueléticas, el Doctor Mauricio Cisneros realizó un estudio sobre la antropología forense en cadáveres de donde se arrojó el siguiente cuadro:

D I A S	ESTRUCTURA CADAVERICA
3 a 4	Resolución completa de la rigidez (antes si la temperatura es elevada) excepcional presencia de capullos de insectos.
6	Presencia de capullos en forma precoz.

7 a 8	Presencia de capullos vacíos.
8	Cadáver completamente verdoso.
10 a 14	Plazo habitual para encontrar crisálidas (grandes variaciones según la temperatura ambiental).
12	Manchas verdes abdominales en tiempo de frío (menos de 12 grados centígrados).
15	Aparición de putrefacción y cadaverina, flictenas (solo cuando se esta en lugar semiseco), hinchazón generalizado.
17	Momificación precoz (posible en lugares cálidos y secos o en lugares con alto contenido de sales).

---

## MESES

---

1 a 2	Formación adiposira a partir de los tejidos grados subcutáneos.
2 a 4	Fin de esta transformación.
1 a 6	Fauna sacrofaguiana (lúcidas y sarcófagos).
3 a 6	Fauna dermestiana (desmes)
3	Principio de la transformación de los músculos en adiposira.
6	Transformación en adiposira de los músculos faciales superficiales.

10 Fauna corinetiana (corynetas).

---

**AÑOS**

---

1	Transformación en adiposira de los músculos faciales profundos.
2 a 3	Fauna silfiana y acariana.
2 a 4	Aparición de hongos en la tumba.
3 a 4	Desaparición de las partes blandas en la tumba.
5	Desaparición de tendones y cartilagos.
5 a 10	Desaparición de lípidos de los huesos.
10 a 15	Inician las alteraciones de la estructura ósea.
50	Las superficies óseas se vuelven porosas.

---

En éste apartado hay que tomar en cuenta que la descripción y cronología son bajo las siguientes circunstancias: el clima debe de ser templado con una humedad específica baja y habiendo sido enterrado el cadáver en un lapso no mayor de cuatro días posteriores al fallecimiento.

Los métodos y técnicas de estudio que utilizan las ciencias morfológicas humanas recurren a especificaciones, entre las que se pueden citar:

1. La determinación de que huesos y dientes son humanos.
2. La determinación de si se trata de restos pertenecientes a uno o varios individuos.
3. El diagnóstico del sexo del o los sujetos a quienes pertenecen los restos en estudio.
4. El diagnóstico de la edad del o los sujetos a quienes pertenecieron dichos restos.
5. Determinación del grupo étnico.
6. La reconstrucción de la talla y otras características morfológicas del o los sujetos.
7. El diagnóstico de la patología que puedan presentar los restos.
8. La determinación de la posible causa del fallecimiento del o los sujetos de los que se trate.



9. La identificación de la o las personas a quienes pertenecieron los restos.
10. La determinación del tiempo que tengan los restos.
11. La determinación del tiempo del enterramiento.<sup>31</sup>

De ésta manera, al realizar los estudios correspondientes, se vuelve más sencillo el poder identificar al cadáver por las características óseas que de él se desprenden y así llegar a la certeza de la muerte y quién es en su caso.

#### **2.1.6. LA MICROSCOPIA FORENSE**

Cuando nos interesa la investigación de pequeños compuestos orgánicos la Microscopía Forense en ayuda de materiales como la espectrometría, el electrón de difusión de rayos X o la fluorescencia son de suma importancia para estudiar pequeños objetos que no son fácilmente perceptibles.

El pelo es también de gran importancia evidencial, aunque en ciertas situaciones puede pasar desapercibido como prueba por el poco peso y tamaño que presenta.

---

<sup>31</sup> FERNANDEZ PEREZ, Ramón. ELEMENTOS BASICOS DE MEDICINA FORENSE; Méndez Editores: México, 1992, pgs. 332 y 333.

Los problemas médico-legales en lo que puede estar implicado los pelos son:

1. DELITOS DE LESIONES: riñas, homicidios, accidentes de todo tipo.
2. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL: agresiones y abusos sexuales.
3. PROBLEMAS DE IDENTIFICACION: personas desconocidas, descuartizamientos.
4. INTOXICACIONES: los opiáceos y algunos tóxicos minerales como el plomo, arsénico y talio, se eliminan por el cabello y pueden ser investigados cuando ya han desaparecido de otros puntos del organismo.
5. DATA DE LA MUERTE: el pelo de la barba tiene un crecimiento regular de 0.5 mm/día, que puede aprovecharse para establecerse en el momento de la muerte.

El Doctor Gisbert Calabuig en su obra "Medicina Legal y Tóxica" nos da el concepto de pelo: "Es un anejo de la piel que presenta una extremidad libre, un tallo, y una extremidad incluida en la dermis, llamada raíz".

Al realizar la búsqueda de pelos que pueden quedar en la escena del crimen, tanto los de la víctima como los del victimario, también puede haber de curiosos o incluso de los que hacen la investigación, por ello se debe realizar una búsqueda lo más preciso posible.

El pelo debe ser examinado, microscópicamente, de ésta manera se sabe si existen manchas, suciedad, parásitos, aceites, tintes, etc. También se debe de estudiar la presencia de bulbo para determinar si fue cortado o arrancado; el aspecto de la punta, tipo corte, coloración, y si hay médula (ocupa el eje del pelo), a qué tipo corresponde. Si el pelo es recto, el diámetro es uniforme, el pelo puede ser de la cabeza; si el pelo es ondulado y de diámetro variable, es posible un pelo del cuerpo y dependiendo del diámetro puede deducirse de qué lugar es.

El examen a microscopio identifica al pelo, sin que haya posibilidad de confusión entre un pelo humano y un animal, se estudian las tres capas de él, el estudio de la cutícula y los caracteres específicos que permiten separar las especies.

En cuanto a la edad del pelo del feto, éste, se compone de vello ausente de médula y pigmento. Por el pelo también se puede determinar el sexo de la persona por medio de la cromatina sexual que se halla en cualquier célula del cuerpo así como en el pelo, siendo X o Y, (femenina o masculina):

- 1.- Los pelos femeninos son más gruesos que los del varón.
  
- 2.- Los pelos cortados de más de 8 cm. de longitud y un diámetro superior a las  $80\mu$  (micras) son femeninos y suelen tener médula, están desflecados por el peinado.
  
- 3.- Los pelos crespos con raíz nudosa y un grosor inferior a  $100\mu$ , corresponde al varón; en la mujer los pelos pubianos tienen la raíz delgada y la médula en forma de morcilla, siendo un diámetro mayor que el del varón.
  
- 4.- Los pelos lisos con una longitud entre 5 y 8 cm. y un diámetro superior a  $120\mu$  puede corresponder al bigote.
  
- 5.- Los pelos con una longitud menor de 3 cm. y más finos de  $60\mu$  puede ser del tórax o de los miembros.
  
- 6.- Otros pelos como cejas, pestañas y vibrisas de la nariz pueden encontrarse también en el lugar de los hechos.

En cuanto a los traumatismos capilares, el diagnóstico de que si el pelo ha sido arrancado o su caída es espontanea, se debe al estudio del bulbo, el cual falta si éste ha sido arrancado, cuando ha sido cortado éste termina en una sección plana, mientras que los que no se han cortado lo hacen en punta.

Finalmente el traumatismo mecánico por la acción de agentes químicos o físicos pueden ocasionar lesiones en el pelo.

El microscopio electrónico y el barrido permiten apreciar lesiones sobre la cutícula, proporcionándonos grandes detalles sobre el foco de traumatismo y la determinación de la identificación.

### 2.1.7. LA GRAFOSCOPIA FORENSE

La Grafoscopia Forense es una técnica que también tiene valor significativo por la frecuencia de su aplicación a nivel judicial.

El término Grafoscopia viene del griego; "*escritura*" y *Skopein* "*examen, observación*".<sup>32</sup> Por lo que podemos definir a la Grafoscopia como: "*La rama que estudia u observa un escrito o un aspecto material, con el objeto de analizarlo*".<sup>33</sup>

Locard en su libro "Técnicas Policiacas" menciona que la escritura es: "Un gesto resultante de una volición o un reflejo que está condicionado a su extinción, en cierta forma por los factores psíquicos cerebrales o simpáticos y por factores anatomofisiológicos en la rapidez de la transmisión de los influjos nerviosos por las

---

<sup>32</sup> DESFASSIAUX TRECHUELO. *op cit.*, p 244

<sup>33</sup> *Idem*

vías conductoras, fuerza muscular, elasticidad de las articulaciones y longitud de las palancas óseas”.

Los sistemas de escritura estudiados hoy en día por la Grafoscopia están basados en la escritura egipcia, china, cuneiforme y las americanas, en donde entra la maya y la mexicana.

Las personas al escribir presentan cinco propiedades:

1. Oblicuidad,
2. Tamaño,
3. Riqueza de formas,
4. Presión y,
5. Grado de unión.

Se ha demostrado que no hay individuo capaz de fingir al mismo tiempo estas cinco propiedades de su escritura. Así como tampoco lograr dos de estas propiedades al mismo tiempo.

Se podría pensar que al escribir con ambas manos, la escritura cambia, pero no es así, ya que ésta no está basada en los movimientos musculares sino, por impulsos cerebrales, y de ésta manera se puede asegurar que no existen dos firmas o escritos exactos.

Cada persona tiene características que influyen psico-físicamente para que su escritura sea diferente a las demás; la grafía puede ser grande, pequeña, elegante, tosca, mediana, recta, dextrógira, lenta, etc. y, en ésta incluye las características personales del autor que le imprima, como rasgos, signos, trazos dictados por su carácter o habilidad, así se puede entender que la escritura es inicialmente un acto volitivo, pero termina siendo un acto del subconsciente.

Actualmente los problemas que se pueden establecer más comunes para Servicio Periciales en cuanto a la Grafoscopia Forense, concierne encontrar a quién realizó la escritura, lo cual se establece por medio de la confrontación de las características específicas que la agilización y la automatización de los centros motores se que producen en las escrituras confrontadas.

Después de realizar la confrontación, se estudia cada una de las partes que componen cada letra, para analizarlo en conjunto y en su totalidad, siendo éste el supuesto para determinar la autenticidad o falsedad que puede existir en el grafismo estudiado y éste es el objeto de ésta técnica.

La Grafoscopia Forense estudia la falsificación de escrituras, que abarcan las siguientes maneras:

1. Imitación: que puede ser servil y libre,

2. Disimulación: que puede ser caligrafía usual, mano izquierda y escritura tipográfica,
3. Raspado,
4. Lavado,
5. Enmienda,
6. Calco,
7. Sobre recorte.

Y cada uno de éstos procedimientos requiere una técnica especial.

### 2.1.7.1. LA DOCUMENTOSCOPIA

Ahora bien, ésta rama abarca la investigación de todo tipo de documentos, y cuyo nombre se le ha dado de Documentoscopia, que significa: "*Examen de documentos*".<sup>34</sup>

La escritura, documentos, firmas, para su estudio se dividen en:

---

<sup>34</sup> DESFASSIAUX TRECHUELO: op. cit., p. 246.



- Indubitados: cuyo origen no ofrece duda de su originalidad.
- Dubitados: son sometidos al estudio de peritajes, ya que se duda de su autenticidad.
- Fraudulentos: en ellos están incluidas las escrituras anónimas, las escrituras secretas o invisibles, las falsificaciones.

También es de importancia el conocimiento del espesor, colorido, engomado, composición, corte, peso, en donde se pueden establecer alteraciones y falsificaciones en escritos, cheques de banco, billetes, etc.

Es muy común que la Grafoscopia y Documentoscopia sean utilizadas y se destacan de manera indudable en el Derecho Penal, así como en el Derecho Civil, Laboral, Mercantil, etc., en donde objetar por las partes la veracidad de los documentos, es la acción de someterlos a peritajes grafoscópicos.

#### **2.1.8. LA PAPILOSCOPIA**

La Papioscopia fue creada por el chileno Humberto Orrego Gauthier y está formada por la terminología en latín: papilla "*cada una de las prominencias cónicas formadas por la piel animal*" y de la raíz griega *Skopein* "*examen, observación*".<sup>35</sup>

---

<sup>35</sup> DESFASSIAUX TRECHUELO; op. cit.; p. 133.

La Papioscopia es "la rama de la Criminalística que tiene por objeto el estudio de las impresiones papilares completas del individuo, como son las dactilares, palmares y plantares, y en su aspecto técnico, encuadra los valores resultantes de una clave denominada clave papilar".<sup>36</sup> Siendo ésta el tronco común y el sistema de estudio.

Ahora bien, por papila podemos entender a "las pequeñas protuberancias que nacen de la dermis y sobresalen totalmente en la epidermis, sus formas son muy variadas: unas veces cónicas otras hemisféricas, pirámides, o simulando una verruga".<sup>37</sup>

Se calcula que existen 36 papilas reunidas en cada milímetro cuadrado y de 55 a 125 milésima de altura y, debido a la desigualdad de ésta altura se ha dividido su estudio en varios tamaños: -grande, mediano, pequeño-.

### 2.1.8.1. LA DACTILOSCOPIA

La Dactiloscopia es un método de identificación de personas en que los dibujos de las crestas se conservan invariables toda la vida. La palabra Dactiloscopia deriva del griego *Santuhos* "dedos" y *Ononew* "mirar".<sup>38</sup> Por otra

---

<sup>36</sup> Idem.

<sup>37</sup> Idem.

<sup>38</sup> DESFASSIAUX TRECHUELO, op. cit : p. 133.

parte José Adolfo Reyes Calderón<sup>39</sup>, afirma que el origen etimológico de la palabra Dactiloscopia proviene del vocablo griego "*dactylos*" y "*shopia*" observación.<sup>40</sup>

Sabino Rodríguez Martínez, en un estudio realizado por la Procuraduría General de Justicia, asegura que "la Dactiloscopia es un sistema de identificación de personas más conocido y utilizado en todo el mundo".

La Dactiloscopia vista como método o sistema está basada en cuatro puntos fundamentales que lo hacen ser un sistema perfecto.

1° PERENIDAD.- Huellas digitales se forman en el sexto mes de vida intrauterina, por lo que desde ese momento se vuelven perennes y hasta la descomposición del cadáver en que viene la desintegración.

2° INMUTABILIDAD.- Las crestas dactilares no pueden ser modificadas.

3° VARIABILIDAD.- Las huellas varían de dedo a dedo en la misma mano, por lo que no se pueden heredar las huellas dactilares.

4° CLASIFICABILIDAD.- Tiene las características de ser clasificables.

---

<sup>39</sup> DESFASSIAUX TRECHUELO; op. cit., p 125

<sup>40</sup> IDENTIFICACION DE HUELLAS Y MARCAS; Documento de Estudio; p. 9.

Por lo que podemos entender de las huellas dactilares que:

- a) No hay dos huellas dactilares idénticas,
- b) Los trazos dactilares no son alterables,
- c) Los trazos dactilares perduran a través del tiempo,
- d) Los trazos dactilares son fácilmente clasificables.

El Dactilograma es: "El conjunto de líneas que existen en la línea de los dedos y el dibujo que cada uno de éstos imprime". <sup>41</sup>El dactilograma natural se refiere a las formas que se crean en las yemas de los dedos por las crestas papilares.

Los métodos o sistemas dactiloscópicos son variados, dependiendo del país y personas que los hayan creado:

- Sistema Henry,
- Sistema Dae,
- Sistema de Bruselas,
- Sistema de Amsterdam,
- Sistema de Pottecher,
- Sistema Español,
- Sistema Protivenski,

---

<sup>41</sup> REYES CALDERON; op. cit.; p. 125.

- Sistema de Coulay,
- Sistema Valladores,
- Sistema de Rocher,
- Sistema Lebedef,
- Sistema Gasti,
- Sistema e Berlíb,
- Sistema Chileno.

Y el Sistema Vucetich o conocido como Sistema Sudamericano, ha sido adoptado por varias naciones de habla española y también europea.

- a) SISTEMA VUCETICH.- Juan Vucetich, observó que las huellas dactilares se pueden clasificar en cuatro formas principales:

Para los pulgares:

A = ARCO,

I = PRESILLA INTERNA,

E = PRESILLA EXTERNA,

V = VERTICILO.

Esta clasificación depende de los ángulos o deltas que forman las huellas dactilares.

El primer grupo, lo forman las huellas que carecen de ángulos o deltas, que corren de un lado a otro sin volver sobre si mismo, y denominado ARCO.

El segundo grupo, lo conforman los que tienen el ángulo o delta la derecha del observador, las crestas que forman el núcleo nacen a la izquierda y corren hacia la derecha para salir al mismo lado de partida llamándose PRESILLA INTERNA.

El tercer grupo, tiene el ángulo o delta situado a la izquierda del observador, las crestas papilares que forman su núcleo nacen a la derecha, corren hacia la izquierda y dan vuelta sobre sí misma para salir por el mismo lado de partida, PRESILLA EXTERNA.

El cuarto grupo, lo forman las características de dos deltas, uno situado a la derecha y otro situado a la izquierda del observador, sus núcleos adoptan formas espiroidales, círculos concéntricos, ovoides o combinados, y se llama VERTICILO.

A los demás dedos: índice, medio, anular y meñique, se les da un número:

1. ARCO,
2. PRESILLA INTERNA,
3. PRESILLA EXTERNA,

#### 4. VERTICILLO.

De ésta manera se pueden hacer variadas combinaciones para su clasificación dactilar, de manera que se presenta de forma de un quebrado siendo un ejemplo:

Mano derecha: I - 1242

Mano izquierda: E - 1141

En Dactiloscopia a la fórmula de la mano derecha se le denomina SERIE, y la de la mano izquierda SECCION.

b) SISTEMAS CRESTALES: Se les llama de ésta manera al agrupamiento de un número determinado de crestas papilares en una región del dibujo dactilar:

- A. Crestas Papilares.
- B. Surcos Interpapilares.

El ARCO contiene dos sistemas crestales:

- A. Sistema Marginal.
- B. Sistema Basilar.

Las PRESILLAS INTERNAS y EXTERNAS tiene tres sistemas cretales:

- A. Sistema Marginal.
- B. Sistema Nuclear.
- C. Sistema Basilar.

El VERTICULO tiene tres sistemas:

- A. Sistema Marginal.
- B. Sistema Nuclear.
- C. Sistema Basilar.

c) DIRECTRICES: Son las líneas que limitan a cada sistema crestal, dependiendo las regiones que atraviesan.

- A. Limitante Marginal.
- B. Limitante Nuclear.
- C. Limitante Basilar.

d) DELATAS: Los delatas o ángulos presentan diferentes formas, de acuerdo a éstos se obtienen dos grandes grupos:

Deltas Negros o Salientes.- Tienen generalmente la forma de un trípode.



Deltas Blancos o Hundidos.- Formado por la cara de tres crestas y adoptan la forma de un triángulo.

Dactilogramas Artificiales: "Es el estudio que cada dedo imprime, cuando éste ha tocado ciertas sustancias, como si fuera un sello".<sup>42</sup>

### **HUELLAS MOLDEADAS**

Se dan debido a la manipulación o al contacto con materias plásticas, reblandeadas o licuadas por el calor. Se pueden encontrar en los casos de los jabones de baño, en el mastique de las ventanas, en las pinturas que todavía están frescas, en la cera, en las velas encendida. Este tipo de huellas son moldes como su nombre lo dice, ya que las crestas papilares se producen en depresiones y los surcos en tersos relieves.

### **HUELLAS POR ADHERENCIA**

Se imprimen en el lugar u objeto en donde exista polvo, ya que en una parte de éstos se adhieren los dedos.

---

<sup>42</sup> REYES CALDERON, op cit., p. 126-127.

### **HUELLAS VISIBLES O COLOREADAS**

Son las producidas por los dedos manchados, encontrándose en muchas de las ocasiones en el o los cuerpos del delito (sangre, tintas, aceites, lubricantes, lodo, etc.).

### **HUELLAS LATENTES**

Son producidas por el sudor de los propios dedos, que al tener contacto con el objeto depositan una película de grasa que se queda pegada a él.

**SISTEMA HENRY.** Es otro de los sistemas usado mundialmente, fue creado por E. R. Henry en 1921, consta al igual que el Sistema Vucetich, de cuatro tipos fundamentales: ARCHES, LOOPS, WORDS y COMPOSITSETS, que son: ARCOS, PRESILLAS, VERTICILLOS. La complejidad de éste sistema lo hace accesible únicamente a especialistas.

No hay que olvidar que el Sistema Vucetich también puede ser utilizado para la identificación de cadáveres. Por esto la Dactiloscopia puede ser un excelente método de identificación.

#### **2.1.8.2. LA PELMATOSCOPIA**

El término Pelmatoscopia fue creado por el Maestro Carlos A. Urquijo, y

significa: "*Pelmatos* –planta del pie-, y *Skopein* –observa-".<sup>43</sup> Cuya definición se puede entender como: "la observación de las papilas dérmicas contenidas en la planta del pie".<sup>44</sup>

Los dibujos plantares forman cinco tipos establecidas, denominados radios de accionamiento que se encuentran en cada planta.

Este método de identificación se perfila como aplicación en la investigación científica de delitos e identificación de delincuentes, cuando se dejan en el escenario del delito, así como en la reseña del recién nacido para fines identificativos posteriores (caso de robo o extravió).

### 2.1.8.3. LA QUIROSCOPIA

El significado etimológico de Quiroscopía proviene del griego Cheir "mano" y Skopein "examen",<sup>45</sup> y significa: "el examen de los dibujos papilares de la cara anterior o palma de la mano, que se verifica por medio de quirogramas o impresiones palmares, que son trazos de las crestas papilares dispuestas sobre la palma, posee las mismas cualidades que las impresiones dactilares y varían de un sujeto a otro, encontrándose en ellas perennidad, inmutabilidad y variabilidad".<sup>46</sup>

---

<sup>43</sup> DESFASSIAUX TRECHUELO: op. cit., p. 174.

<sup>44</sup> Idem.

<sup>45</sup> DESFASSIAUX TRECHUELO: op. cit., p. 173

<sup>46</sup> Idem.

Los quirogramas tienen como finalidad buscar huellas de las palmas de las manos dejados en el lugar de los hechos que quedan impresos por la forma muy especial de trabajar de determinados delincuentes (robo de escaparates, vitrinas o exhibidores, robos y fracturas de cajas fuertes, etc.).

#### 2.1.8.4. LA POROSCOPIA

Este método se refiere al examen de los poros sudoríficos que aparecen en la línea de fricción o contacto, y fue descubierto por el Doctor Edmon Locard.

El método es eficaz cuando sólo se han encontrado huellas latentes fragmentadas, que no tengan puntos característicos suficientes.

Los poros sudoríficos presentan cuatro características principales:

- De forma,
- De dimensión,
- De situación,
- De número.

En la práctica, la Poroscopia permite utilizar fragmentos de huellas de algunos milímetros de extensión.

El tamaño de los poros varía mucho, su diámetro es de 0.8 a 0.25 mm., y el tamaño es todavía menor en las mujeres que en los hombres. En los casos normales hay de 9 a 18 poros en cada milímetro de la línea de contacto.

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

## CAPITULO III

### LA CRIMINALIZACION

#### 3.1. PROCESOS DE CRIMINALIZACION. GENERALIDADES

En todas las épocas y en todos los lugares del mundo han existido ciertas conductas motivo de desaprobación por el grupo social. Dichos comportamientos, a lo largo de los tiempos han recibido diversas denominaciones tales como tabú, pecado, crimen, delito, desviación, por señalar tan sólo algunos nombres con los que se les ha identificado.

En opinión de Teodoro Momse, "Las expresiones de crimen y delito son las que se han distinguido, de entre las demás por su pretensión técnica, así como por ser las de pretensión general".<sup>47</sup>

En el discurso legal del Derecho Positivo Mexicano, no se reconoce la expresión crimen, por lo que sólo el vocablo delito es usado en la legislación.

Para la Criminología moderna, la Criminalística y para la Sociología Criminal, es preferible hablar de crimen y no tan sólo de delito, en razón de que

---

<sup>47</sup> MOMSE, Teodoro; DERECHO PENAL ROMANO; (Traducción de Dorado Montero, P.); s.n.e.; Ed. Temis; Bogota, 1976; p. 7.

aquel concepto es más amplio, este señalamiento precisa una explicación breve de tal cuestión.

Efectivamente, el delito se define en el artículo 7 del Código Penal para el Distrito Federal como: "El acto u omisión que sanciona las leyes penales".<sup>48</sup> De tal suerte que sólo se considerará como delictiva aquella conducta que sea reputada como tal por el Legislador.

El crimen en cambio se ocupa no solamente de las conductas definidas por el legislador, arbitrariamente, como delictiva, sino que también comprende el fenómeno de las conductas parasociales y antisociales.

Dicho de otras palabras, tanto para la Criminología moderna, Criminalística, como para la Sociología Criminal, el concepto de crimen y de criminal no es restringible al infractor de la Ley Penal, sino que va más allá; es mucho más amplio y consecuentemente, más completo y complejo.

Hablar de crimen y delitos precisa una referencia, de la historia de la evolución de las ideas penales aunque sea somera, en efecto, la mayoría de los tratadistas coinciden en afirmar que es posible identificar una primera etapa o estudio en la evolución de las ideas penales a las que se conoce como Período de

---

<sup>48</sup> Código Penal para el Distrito Federal, 18ª ed. Ed. Porrúa, México, 1999.

Venganza Privada. Las conductas que no eran aprobadas por los grupos sociales (clanes, tribus, hordas), por violar el tabú, eran así mismas castigadas por ellos. Encontrando el Tabú sus orígenes en prácticas mágicas-religiosas, que llegaba a ser parte fundamental de las actividades cotidianas de aquel conglomerado social. Puede decirse que existía una estrecha relación entre el interés personal violado y la reacción del grupo: éste período es identificado también como el de la venganza de sangre.

A la etapa de la venganza privada, le siguió otra que los académicos denominan de la Venganza Divina. En ésta época la violación de la prohibición provocada la reacción tribal. En opinión de Freud "todo los miembros del grupo se sentían amenazados por tal comportamiento y por ello se apresuraba a castigar al violador".<sup>49</sup>

En este estudio de las ideas penales se señalaban como merecedores de castigo aquellos hechos que ofendían a la divinidad o a su representación terrenal, en razón de que existía la creencia, bastante difundida por cierto, de que la divinidad se encontraba encarnada en la persona del soberano; la justicia se administraba en nombre de la divinidad y el castigo supuesto al infractor tenía la cualidad de purificar, de redimir.

---

<sup>49</sup> FREUD, Sigmund; Según cita de Alessandro Barata: CRIMINOLOGIA CRITICA DEL DERECHO PENAL; (Trad. De Alvarado Bunster); Ed. Siglo XXI, México, 1986; pp. 45 y ss.



Posteriormente hace su aparición en el universo de las ideas penales "el período de la Venganza Pública en la cual, resuelta la lucha entre la iglesia, los Señores feudales y los soberanos, se castiga todo tipo de desobediencia como una forma de afirmación del poder".<sup>50</sup>

Frente al panorama de la evolución de las ideas penales surge una pregunta obligada: ¿Quién tiene el derecho a castigar y por qué?

La cuestión planteada podría resolverse en términos lisos y llanos de la manera siguiente: En un principio, los particulares eran los titulares del derecho de castigar, derecho de venganza; con el correr de los tiempos la iglesia reclama para sí, el derecho de definir y castigar los comportamientos humanos considerados animales, objeto de desaprobación por ir en contra de los principios teocráticos.

"Finalmente, cuando la asociación política monopoliza la aplicación legítima de las fuerzas mediante su aparato coactivo situación que culmina con el concepto moderno de Estado"<sup>51</sup> propuesto por Weber, es cuando sobrevive la sumisión de todos y de todo a la definición de los legisladores y a las decisiones de los jueces. "Con ello se afirma que se transforma el deber de venganza en un castigo racionalmente organizado".<sup>52</sup>

---

<sup>50</sup> JIMENEZ HUERTA, Mariano; DERECHO PENAL MEXICANO; Tomo I: Ed. Porrúa; 2ª ed.; México, 1984; p. 667

<sup>51</sup> WEBER, Max. ECONOMIA Y SOCIEDAD; Ed. Fondo de Cultura Económica; 7ª ed.; México, 1884; p. 667.

<sup>52</sup> Idem.

Las conclusiones están a la mano, en el mundo moderno el Estado se revela como el único capaz de identificar, conocer, reconocer y sancionar las conductas merecedoras del reproche social a través de la definición de los delitos, de la verificación de los mismos y de su castigo.

Es por ésta razón que la escuela Sociológica Criminal y de la Criminología misma han cambiado el paradigma; no se ocupa ya tanto del delincuente sino ahora muestra mayor interés por el delito y por el poder de definición del mismo y de quien lo detenta.

Este nuevo enfoque ha traído luz acerca de diversas cuestiones, entre otras, la de que no existe un delito natural o un concepto de delito que haya permanecido invariado a lo largo de la historia; en el pasado algunas conductas eran estimadas como delictiva, en la actualidad han dejado de serlo y viceversa; esto es, existen ciertos comportamientos humanos que en el pasado no se percibían para el Estado o era tolerado y que hoy en día ya no lo son. Por lo anterior, se podría decir que el concepto de delito es relativo.

Uno de los principales descubrimientos que se realizaron a partir del cambio de paradigma fue el de reconocer que el delito, a más de ser un hecho social mutable tiene vinculación con la ideología.

Denis Chapman ha dicho que "junto a los hechos sociales definidos como

delitos hay otros socialmente idénticos que no son prohibidos o que, incluso, son permitidos; de tal suerte que las diferencias entre unos y otros no son ontológicas".<sup>53</sup>

En virtud de lo anterior y dado que las definiciones legales de lo que debe estimarse como delictivo son cambiantes y, en ocasiones francamente arbitrarias, la investigación científica del fenómeno no puede hacerse ya enfocando únicamente las causas o las condiciones de la criminalidad o de la delincuencia, sino a través de los procesos de definición de las mismas.

En el mismo orden de ideas, puede afirmarse que por medio del desarrollo de las diversas escuelas de Sociología Criminal de los años treinta a los umbrales de la criminología crítica, dos han sido las principales etapas del cambio de paradigma. En primer lugar el desplazamiento del enfoque teórico del autor a las condiciones objetiva; estructurales y funcionales, que se hayan en el origen de los fenómenos de la desviación.

En segundo lugar, el desplazamiento del interés desde las causas de la desviación criminal, hasta los mecanismos sociales e instituciones mediante los cuales se elabora la realidad social de la desviación, "hasta los mecanismos mediante los cuales se crean y aplican las definiciones de desviación, de delitos y

---

<sup>53</sup> CHAPMAN, Denis: ANTOLOGIA CRIMINOLOGIA: Ed. ENEP-Acatlán, UNAM; s.n.e.; México, 1989; pp 353 y ss

se realizan los procesos de criminalización".<sup>54</sup>

El planteamiento expuesto, encuentra sustento teórico en las preposiciones hechas a través del modelo de interpretación conflictiva de la sociedad. Este modelo ve a la sociedad como algo dinámico, en constante cambio. Todo elemento integrante de la sociedad, participa de una u otra manera en el cambio, el cual por lo demás es constante.

El modelo de interpretación conflictiva de la sociedad, respecto del tema de la Ley de la sociedad y, por extensión del crimen y el delito resalta la naturaleza coercitiva y represiva del sistema legal. La Ley no es vista ya como un instrumento neutral para la solución de los conflictos, sino como un instrumento por medio del cual la clase dominante consigue imponer sus intereses por encima de los demás, es decir, como un instrumento de dominación y control de la clase en el poder.

Para esta escuela el pensamiento lógico, la realidad social no puede ser explicada ya a partir del consenso o sobre las bases de integración.

En el conflicto de todo cambio social, de toda su dinámica. En ésta tesitura, el conflicto es una causa determinante del fenómeno criminal.

---

<sup>54</sup> BARATTA, Alessandro; CRIMINOLOGIA CRITICA DEL DERECHO PENAL, Ed. Siglo XXI, 3ª ed. 1991

Massimo Pavarini ha dicho que las teorías conflictivas "...afirman que el sistema jurídico penal es siempre expresión de los intereses de quien detenta el poder y que los intereses de quien detenta el poder existen en el sentido de influir los procesos de criminalización, esto es, de reprimir penalmente a quienes en diversas formas atentan contra los intereses de quien tiene el poder o impugnan las condiciones que permiten que el poder se conserve en las manos de quien los posee".<sup>55</sup>

El autor en cita, es categórico al afirmar que quien detenta el poder político, detenta también el poder de criminalizar. La criminalidad es entonces una realidad social creada por medio de los procesos de criminalización.

De lo dicho anteriormente, puede colegirse que existe un prous lógico respecto del comportamiento criminal. De igual manera, se da una relación de interdependencia funcional del proceso de criminalización y el comportamiento criminal.

Para los teóricos del conflicto, los procesos de criminalización entendidos como la posibilidad de definición que tienen los grupos en el poder, proceden al comportamiento desviado; es decir, existe una prelación lógica entre uno y otro. De éstos forma los grupos en el poder consiguen influir sobre la legislación y el

---

<sup>55</sup> PAVARINI, Massimo. CONTROL Y DOMINACION; (Trad. Muñagorri, Ignacio); Ed. Siglo XXI; México, 1983; p. 183.

nacimiento o desaparición de institutos penales.

En síntesis, para el modelo conflictual no existen las acciones criminales per se, sino que es criminal el comportamiento definido como tal.

Sin restarle la importancia que le corresponde histórica y teóricamente a los seguidores del modelo conflictual, no se puede soslayar sin embargo, el hecho de que el modelo aludido incurra en excesos. En efecto, de apartarse acriticamente los postulados de los teóricos del conflicto, se aceptaría una cosmovisión mecanicista del fenómeno criminal y en consecuencia, del fenómeno social.

### **3.2. LA CRIMINALIZACION PRIMARIA**

Tal y como se ha señalado con anterioridad, el mérito de los enfoques recientes estriban en el cambio de paradigma.

En palabras del maestro Baratta puede decirse que "el momento crítico llega a su maduración cuando el enfoque macrosociológico se desplaza del comportamiento desviado a los mecanismos del control social del mismo y en concreto a los procesos de criminalización".<sup>56</sup>

En efecto, las corrientes denominadas radicales, a partir del cambio de

---

<sup>56</sup> BARATTA, Alessandro, op. cit.: p. 167.

paradigma, cuestionan ya no solamente, las causas del delito, sino se cuestiona también cómo nacen las normas que, finalmente, definen lo que debe ser reputado como delictuoso.

A partir de éste nuevo enfoque se critica el sistema normativo y se le considera al mismo como una expresión más de lucha de clases de la historia de la denominación de una clase sobre otra.

Al decir de la Dra. Ana Josefina Alvarez, "los teóricos radicales o críticos destacan, finalmente, la importancia de conocer los procesos de criminalización más que el estudio criminal".<sup>57</sup>

En un trabajo diverso, la autora señala que el interaccionismo, también llamada teoría de la reacción social, tiene el mérito de haber dado un salto en relación al análisis tradicional acerca de la criminalidad; también refiere que "el núcleo central del planteamiento de tal teoría, lo constituye la negación del paradigma etiológico y patologista que plantea que los desviados son personas con características biológicas o psicológicas intrínsecas diferente a aquellas que no lo son".<sup>58</sup>

---

<sup>57</sup> ALVAREZ GÓMEZ, Ana J.: Apuntes sobre la Teoría de la Desviación Social, de la Teoría Liberal a la Teoría Crítica, en autores vanos. El Sistema de Justicia Penal, su crisis y el Discurso Criminológico Contemporáneo, Ed. Universidad de Querétaro, s. n. e.; México: 1990; pp. 57-83.

<sup>58</sup> ALVAREZ GÓMEZ, Ana J. L. INTERACCIONALISMO O LA TEORÍA DE LA REACCIÓN SOCIAL COMO ANTECEDENTE DE LA CRIMINOLOGÍA CRÍTICA; Ed. Universidad de Querétaro; s. n. e.; México, 1990; pp. 15-31

Para los seguidores del interaccionismo o corriente de la relación social "el crimen sólo se diferencia de los que no lo son, en que es definido esencialmente como tal, negando así la existencia en él de características criminógenas particulares que lo lleven al acto desviado y situando el origen de la desviación en las definiciones legales y sociales que de ésta se da".<sup>59</sup>

En opinión del maestro Massimo Pavarini, "la criminología interaccionista invierte el objeto de su interés en relación con el paradigma positivista; más exactamente, pasa de la criminalidad a los procesos de criminalización, esto es, del estudio del fenómeno criminal como una realidad ontológica, a los mecanismos sociales.

Hablar del mecanismo de producción de normas penales, es decir de la criminalización primaria, es hablar del quehacer legislativo como función de creación de tipos delictivos.

En términos lisos y llanos, el tipo penal es la descripción que hace el legislador de determinada conducta en la ley penal, en la cual es reputada como delictiva. Los tipos delictivos son siempre una creación del legislador en consecuencia, se encuentran contenidos en el terreno natural del quehacer legislativo: la Ley. Es factible que las figuras delictivas se encuentren establecidas no solamente en el Código Penal, sino que también es posible

---

<sup>59</sup> ALVAREZ GÓMEZ, Ana J., op. cit.: p. 15-31.



encontrarlas en leyes especiales (*Ley General de Salud, Código Fiscal de la Federación, Ley Federal de Armas y Explosivos, etc.*)

Los encargados de hacer la ley deben de realizar su tarea mediante el uso correcto de la técnica, ya que como lo señaló José Antonio Primo de Rivera "... en derecho, una falta de técnica encierra casi siempre una injusticia".<sup>60</sup> . A lo cual podemos agregar tratando de darle un enfoque objetivo al problema, que un error en el manejo del procedimiento traería como consecuencias lógico-jurídicas una falta de apreciación de la verdad (hecho o acto jurídico penal) y por ende una incorrecta aplicación de la justicia.

Debe de admitirse no obstante, que el empleo de la técnica aunque necesario no es suficiente, se precisa además un espíritu democrático en el cuerpo legislativo

Como se sabe "...toda norma jurídica surge de una decisión política. La decisión política da origen a la norma jurídica, pero no implica que la norma jurídica quede sometida a la decisión política..."<sup>61</sup>. Por tal razón, se revela como imprescindible el quehacer legislativo se realice sin mayores compromisos que el deber de servicio, con una vocación democrática y no con los intereses de grupo o individuales.

<sup>60</sup> PRIMO DE RIVERA, José A., FILOSOFIA DEL DERECHO; Ed. Brosh; s.n.e.; Barcelona, 1975, p. 72.

<sup>61</sup> ZAFFARONI, Raúl, MANUAL DE DERECHO PENAL, Ed. Cárdenas; México, 1986; p. 88.

Es innegable el hecho de que el quehacer legislativo es, evidentemente el quehacer político y que los intereses del grupo y de partido, siempre estarán presentes; sin embargo, el bien común y el respeto a los derechos humanos debe prevalecer.

De igual forma incuestionable que la actividad legislativa, en cuanto a actividad humana, es susceptible de presentar errores, pero siempre ser perfectible.

La Ley Penal, ha opinado José M. Rico, "es obra del hombre falible y perfectible; por consiguiente debe excluirse cualquier enfoque dogmático de la misma. La vía de la crítica de las leyes debe estar siempre abierta".<sup>62</sup>

Cualquier que sea el camino seguido por el legislador al momento de realizar su obra, apartándose del planteamiento sugerido, puede ser calificado como antidemocrático; de ahí que en infinidad de ocasiones se afirme que la Ley Penal, entre otras, tiene un acentuado carácter clasista.

Para estudiar la cuestión, nuevamente se recurre a las doctrinas expuestas por los teóricos de la reacción socialista quienes, en opinión de Ana Josefina

---

<sup>62</sup> RICO, José M., CRIMEN Y JUSTICIA EN AMERICA LATINA: Ed. Siglo XXI; México, 1977; p. 294.

Alvarez, explica la aparición de la conducta desviada destacando ciertas fases cruciales, entre las cuales se encuentra el momento de la definición.

“El momento de la definición ocurre cuando determinados grupos sociales, establecen de acuerdo a sus intereses, cuáles son las conductas que se van a considerar desviadas”.<sup>63</sup>

Es el momento de lo que se conoce como criminalización primaria, constituido por la definición legal de la conducta establecida por los legisladores en la Ley Penal; es el momento en el que se precisa que conductas serán consideradas como delictivas y, por exclusión, cuáles no.

Por su parte, los llamados teóricos del conflicto coinciden, en mayor o menor medida, con tal planteamiento. Efectivamente, los teóricos del conflicto estiman que “el proceso de criminalización se generaliza con la intervención de los grupos poderosos, los cuales influyen sobre la legislación, empleando con ello, las instituciones penales como una arma para combatir y neutralizar comportamientos de grupos contrarios”.<sup>64</sup>

Alessandro Baratta opina que a lo largo de la obra de Turk, uno de los principales exponentes de las teorías conflictuales, subyace la premisa siguiente:

---

<sup>63</sup> ALVAREZ GOMEZ, Ana J : EL ITERACCIONALISMO; op. cit.; p 19.

<sup>64</sup> BARATTA, Alessandro; op. cit.; p. 133

"La criminalidad es un status social atribuido a alguien por quien tiene un poder de definición".<sup>65</sup>

Al margen de las críticas que se les pudiera hacer a las consideraciones anteriores, calificaciones de simplistas o en extremos academicistas, se estima que revisten una importancia enorme; tiene el mérito de señalar a la Ley Penal y a sus creadores como entidades más humanas y, en cuanto a tales falibles. Se rompe con el mito intocable de la Ley infalible y del legislador siempre certero.

### **3.3. LA CRIMINALIZACION SECUNDARIA**

Los Procesos de Criminalización Secundaria, también son conocidos como mecanismos de aplicación de las normas.

Las leyes por su simple elaboración o promulgación no siempre cumplen con su misión, ya que el carácter programático de las normas se materializa, solamente, a través de su aplicación.

Hablar de los mecanismos de aplicación de las mismas, dentro del contexto de los procesos de criminalización secundaria, es hablar de la Policía, de la Institución del Ministerio Público y de los Tribunales; por lo que concierne al presente trabajo, se analiza la criminalización secundaria del Ministerio Público

---

<sup>65</sup> *Idem.*

como un órgano oficial de investigación, defensa, acusación y juzgo. Niceto Alcalá Zamora refiere que el Ministerio Público "obliga al funcionario a promover la acción penal tan pronto como se verifique un hecho con apariencia delictuosa"<sup>66</sup> y cuyas funciones son:

I.- Dirigir a la Policía Judicial en la investigación que ésta haga para comprobar los elementos del tipo ordenándole la práctica de las diligencias que a su juicio, estime necesarias para cumplir debidamente con su cometido, o practicando él mismo aquellas diligencias;

II.- Pedir al juez a quien se consigne el asunto, la práctica de todas aquellas diligencias que, a su juicio, sean necesarias para comprobar la existencia del delito y de sus modalidades;

III.- Ordenar, ... la detención o retención según el caso, y solicitar cuando proceda la orden de aprehensión;

IV.- Pedir al juez la práctica de las diligencias necesarias para comprobar la responsabilidad del acusado; ...."<sup>67</sup>

---

<sup>66</sup> Boletín del Instituto de Derecho Comparado; MINISTERIO PÚBLICO Y ABOGACIA DEL ESTADO; Año XV, No. 40, enero-abril; México, D.F.; U.N.A.M.

<sup>67</sup> Art. 3, Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

La sociedad mexicana requiere de un Ministerio Público que, con confiabilidad y eficacia, utilice métodos y técnicas acordes con los adelantos de fin de siglo para conocer la verdad histórica de los hechos delictivos. Pero analizando las fracciones anteriores, nos damos cuenta que la investigación a realizar por la Autoridad indicada en éste caso, el Agente del Ministerio Público es delegada a la Policía Judicial (fracción I), olvidando mencionar a quienes realmente les corresponde la investigación criminal.

Y de igual manera es indiscutible que la tarea legislativa, en cuanto actividad humana, es susceptible de presentar errores. En éste caso, cediendo a la Policía Judicial funciones que no le deben de corresponder y que tampoco sabe ejecutar. Siendo sus funciones el de detención, retención, o aprehensión según sea el caso (fracción II), todas ellas ordenadas o solicitadas por el Ministerio Público, pero no la investigación sobre peritajes judiciales.

Para poder realizar las diligencias de investigación por cualquier persona es necesario que ésta tenga ciertas aptitudes:

- a) Aptitudes físicas,
- b) Aptitudes psíquicas,
- c) Capacidad Técnica,
- d) Amplia práctica del perito en el arte o ciencia,
- e) Amplio tiempo de ejercicio de ésta experiencia,

- f) Frecuencia de la renovación de los conocimientos,
- g) Honestidad en el empleo de la ciencia o arte,
- h) Claridad para el planteamiento del problema.

Y además de tener aptitudes para el desempeño de esta actividad, el perito debe de ser una persona preparada, con experiencia comprobada cuando así lo determine la ley en el ramo o área en la cual tiene que rendir un peritaje, y de preferencia con cédula profesional que lo señale como conocedor de su materia<sup>68</sup>. Por ser muy importantes los efectos que produce el hecho de rendir un dictamen pericial.

Y sobre el mismo tema Javier Peña Palacios nos dice que "El simple hecho de presentar el dictamen y, en su caso, ratificarlo, incorpora a éste a las diligencias, ya sea que la practique el Ministerio Público o las practique el Juez; ese hecho lo liga, lo ata, ... lo amarra al procedimiento penal, no sólo durante la investigación, no solo durante la instrucción, sino hasta después de que se dicte sentencia y hasta ésta se encuentra cumpliéndose".<sup>69</sup>

El perito es un sujeto con una especial situación ya que forma parte integrante de él por el solo hecho de haber rendido su dictamen. Y como se encuentra "sujeto al procedimiento", en cualquier de los casos puede ser llamado

---

<sup>68</sup> Art. 171, Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

<sup>69</sup> QUIROZ CUARON, Alfonso: op. cit., p. 250.

por el Ministerio Público para ampliación, aclaración, esclarecimiento de conceptos, etc., de su dictamen. Puede ser llamado también por la Sala de Apelación (aún cuando el dictamen lo haya rendido ante el Ministerio Público o ante el Juez de Primera Instancia), para que lo amplíe, aclare o resuelva las dudas que sobre el dictamen se le presenta a ese tribunal. El mismo Javier Palacios nos dice que el perito "Continúa ligado y está obligado también a que, si se le cita por la autoridad que tiene encomendada la ejecución de la sentencia o sea Prevención Social, o el Consejo Técnico Interdisciplinario, o de la dirección de la prisión preventiva o de la penitenciaría, acuda para aclarar, explicar y ampliar lo afirmado o tratado en su dictamen".

Por la gran importancia de su actividad el perito tiene ciertos impedimentos para rendir los dictámenes siendo los siguientes:

- Si son tutores,
  
- Si son curadores,
  
- Pupilos,
  
- o Cónyuges del acusado,



- Si son parientes, por afinidad o consanguinidad en línea directa ascendente o descendente en cualquier grado; y, en la colateral, hasta el tercer grado.
  
- Si es abogado de alguna de las partes, o
  
- Si está ligado al acusado, por amor, respeto o gratitud.

En el conjunto de ideas anteriores podemos encontrar la verdadera razón de que no se dote de poder a quien no sabe llevarlo y quien debe de hacerlo se le dé la debida importancia que la profesión amerita y merece.

Tomando en cuenta los porcentajes que del trabajo hecho por el Ministerio Público en conjunción con Servicios Periciales se desprenden, ha de entenderse que todavía no se le toma la debida importancia a éste último como para concebir que las tareas que ahí se efectúan entendiéndose por dictámenes periciales, son bajos a comparación de los delitos que se realizan cada día.

Hablando directamente sobre el servicio de Identificación Dactiloscópica en México, los delitos cometidos donde se hayan huellas dactilares, la mayoría no son resueltos, por no tener los medios necesarios para el esclarecimiento del delito así como de su creador. El Ministerio Público todavía no ha sido dotado con la tecnología y el conocimiento que la sociedad exige para que pueda realmente crearse un Estado de Derecho.

En la medida que exista mayor preparación en los Organos de Justicia, bajará la cifra negra u oscura en aumento de la solución de los conflictos señalados como cifra oficial.

### 3.4. EL PROBLEMA DE LA CIFRA NEGRA DE LA CRIMINALIDAD

El tema enunciado en el título presente, reviste una importancia trascendente para la Criminalística y la Criminología. En efecto, el concepto de cifra negra de la criminalidad "*Numerus Obscurus*" o delincuencia oculta como también se le conoce, constituye una piedra de toque fundamental para el cuestionamiento de los postulados de la Criminología tradicional.

Este tema pone entre dicho la fuente de conocimientos más importantes para la Criminología tradicional respecto de la criminalidad: las estadísticas.

Pareciera ser que para la mayoría de los estudiosos del fenómeno de la criminalidad, el hilo conductor de sus discursos lo constituye el aumento o disminución de los delitos reflejados en las estadísticas.

En la realidad, las estadísticas no son ni pueden ser verdaderamente significativas, tan solo son indicadores o instrumentos de análisis o de

conocimiento; lo anterior en razón de que existe una infinidad de cuestiones que no pueden ser explicadas por las estadísticas; ni siquiera aquellas que son realizadas por los métodos más sofisticados.

La cifra negra de la criminalidad, "está representada por todas éstas conductas delictuosas que quedan en el anonimato lo que debe a diversos factores".<sup>70</sup>

Se considera criminalidad legal u oficial a aquella que aparece registrada en las estadísticas que se publican, las cuales registran generalmente tan sólo aquellos casos de personas que han sido juzgadas y respecto de las cuales se ha dictado una resolución o sentencia con el carácter de definitiva y que ha quedado firme, es decir, no puede ser modificada.

La criminalidad aparente, en cambio, será toda aquella manifestación de conducta presumiblemente delictiva que llega al conocimiento de los llamados órganos de control social es decir Policía, Ministerio Público, etc. Aún cuando no aparezca registrada en las estadísticas por cualquiera de las razones siguientes:

- Porque no han sido sentenciados.

---

<sup>70</sup> ORILLANA WIARCO, Octavio; MANUAL DE CRIMINOLOGIA; Ed. Porrúa; 2ª ed.; México, 1987; p 324

- Porque que el ofendido se ha desistido de la acusación.
- Porque no se ha identificado o encontrado al autor del hecho del delito.

Por criminalidad real, debe entenderse la cantidad de delitos que se cometen verdaderamente en un tiempo y lugar determinados.

A simple vista se observan que existen diferencias importantes entre los volúmenes que arrojan el análisis de la criminalidad legal respecto de la aparente y la real sobre todo considerando que está última jamás llega a conocerse con precisión ya que nadie en el mundo puede saber cuantos delitos se cometen en verdad.

Como se ve, entre la criminalidad real y la aparente, existen una cantidad enorme de casos que nunca serán conocidos por las autoridades; ésta diferencia es la que se conoce como cifra negra, cifra obscura, número obscuro o delincuencia oculta.

La desigualdad entre la criminalidad real o la aparente está determinada por la cifra negra.

Se puede decir que si la diferencia que existe entre la criminalidad aparente y la real es grande, la que se manifiesta entre ésta y la legal es mucho mayor.

En cualquier caso la cifra es negra se presenta por alguna de las siguientes razones:

- I. El hecho no ha sido descubierto,
- II. El hecho no es percibido como delictivo,
- III. Por desconfianza, temor o animar versión respecto de las autoridades,
- IV. Porque existen lazos de amistad, parentesco o simpatía hacia el responsable y,
- V. Por temor a las represalias,
- VI. Porque no se tienen antecedentes administrativos del delincuente y no se le puede relacionar con hechos cometidos con anterioridad ampliando el mismo "modus operandum".

Estas son algunas de las causas por las cuales no llegan al conocimiento de las autoridades los hechos presuntamente delictivos y por ende, no serán estimados al realizar las estadísticas correspondientes.

Ahora bien, en opinión de Aniyar de Castro, "el filtro más importante de la cifra obscura lo es sin duda alguna, los de los primeros niveles, el descubrimiento mismo del hecho, la actitud de la víctima y la actitud del policía.

En éstos niveles superiores, por el contrario, éstos en medida que avanza la actividad procesal, la cifra negra tiene menor posibilidad de crecer".<sup>71</sup>

Por lo que es lógico pensar que con éstas condiciones no exista todavía una aceptación social hacia la Policía, Ministerio Público y Tribunales, sino todo lo contrario, un grave rechazo que es urgente y necesario destruir puesto que la Institución requiere de la colaboración de la colectividad para un eficaz desempeño de sus funciones.

---

<sup>71</sup> ANIYAR DE CASTRO, Lola: CRIMINOLOGIA DE REACCION SOCIAL; Universidad de Zulia; s.n.e.; Venezuela; 1977; p. 85.

## CAPITULO IV

### LA IMPORTANCIA DE LA DACTILOSCOPIA COMO METODO DE IDENTIFICACION AUXILIAR EN LOS PROCESOS DE CRIMINALIZACION EN MEXICO

#### 4.1. LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA DACTOLOSCOPIA COMO METODO DE IDENTIFICACION, EN LOS PROCESOS DE CRIMINALIZACIÓN SECUNDARIA

Frecuentemente se creó que la identificación dactiloscópica es nueva, pero como ya ha visto anteriormente, lo único que se percibe tan sólo es que, es un estigma de procedimientos. Otorgándosele únicamente a los delincuentes, por lo que es un deber del Estado otorgar el lugar que merece ocupado entre la colectividad, como una norma de garantía y protección.

Es por ello que Fidel Medina, en su Boletín de Identificación y Policía Técnica asegura que "La implantación de un Servicio de Identificación,... no puede prosperar sin obstrucciones:

- 1°. Los intereses creados, que hacen obrar y juzgar con mengua;

2°. El problema económico, que es factor de vida o muerte, y

3°. La ignorancia que origina falsos temores y extraños repudios, son sus más irreductibles enemigos”.

#### **4.1.1. LA DACTILOSCOPIA Y LA IDENTIFICACION PERSONAL**

La identificación es un derecho que todo ser humano tenemos, por lo tanto, su difusión y aplicación es obligación que concierne al Estado.

No se puede seguir con la idea de que identificar es cortar la oreja, la nariz, o tatuar; tampoco es la medición de las extremidades del cuerpo, ni la descripción fisonómica. Identificar es hallar que una persona o cosa es la misma que se busca; es la determinación de un individuo, es buscar la yema de los dedos de la mano de un individuo, como un ente puramente social, estudiar la filigrana de surcos y crestas, buscar la expresión gráfica de ellas, crear fórmulas y cotejarlas en un archivo dactiloscópico.

Por otra parte, la sociedad siempre ha tenido la necesidad como unidad básica del Estado de que se diferencien los delincuentes de las personas honradas. Por lo que la virtud de identificar es exclusivo de la Dactiloscopia.



#### **4.1.2. LA DACTILOSCOPIA Y LA LUCHA CONTRA EL DELITO**

La Dactiloscopia toma un papel importante en la lucha contra el delito, puede aislar el delito y resguardar la legalidad permanentemente. Y son los Gabinetes de Identificación, los mecanismos que ponen al alcance del Ministerio Público, uno de los mecanismos más técnicos para perseguir eficazmente la delincuencia y cuyos archivos criminales, a más de la identificación plena de los responsables, hace también posible la aprehensión de la reincidencia y el récord penal de los mismos.

#### **4.1.3. DACTILOSCOPIA Y EL ANALFABETISMO**

El analfabetismo sigue atañendo a muchos mexicanos en nuestro país, y éste es un problema significativo, principalmente entre la raza indígena.

Subsiste la convicción que considera al indígena como una fuente de explotación y abusos inicuos.

Gracias a la Comisión de Derechos Humanos en México, se ha legislado en consideración a ésta situación, por lo que, el individuo que no sepa escribir su nombre, primeramente debe de estampar su huella digital en cualquier escrito donde sea necesaria esta actividad y en el caso de que se encuentre detenido

ante el Ministerio Público, debe de tener un traductor si es el caso de que no hable el idioma español.

El establecimiento de la identificación obligatoria y los carnets de identificación personal, como medio de lucha, es uno de los principales factores para la ayuda en el analfabeta.

Tanto mayor será la eficacia de la Dactiloscopia, cuanto mayor número de identificados haya entre los pobladores de nuestro país, la cédula de identificación es la expresión auténtica de la personalidad ciudadana, cuyas fichas dactiloscópicas pueden respaldarse en los Gabinetes respectivos.

#### **4.1.4. LA IDENTIFICACION Y EL PROCESO ELECTORAL**

La identificación juega un papel preponderante en el desarrollo del sufragio; pero para que ello llene debidamente su fin, es necesario que la masa electoral se encuentre identificada y depurada previamente con auxilio de la Dactiloscopia. La virtud de una Ley Electoral, consiste en, garantizar la pureza de los comicios electorales y su defección radica en la poca o ninguna importancia que se atribuye a la identificación, siendo en la realidad su fundamento.

Ningún documento tendrá valor identificativo absoluto, sino se encuentra respaldado por un proceso de identificación, sin olvidar en este caso que, la

Dactiloscopia es el punto principal, las huellas dactilares pueden ser tomadas desde el nacimiento, y por lo tanto, éstas no cambiarán jamás. Por lo que en cuanto al sistema electoral, únicamente puede existir un gran fraude sobre la Credencial de Elector Nacional y una gran oportunidad para que nazca el delito. Y por último queda decir que es un carnet de identificación, como un documento invulnerable, eficaz por su técnica y único por su valor identificatorio.

#### **4.1.5. LA IDENTIFICACION Y EL REGISTRO CIVIL**

El Registro Civil Nacional, siguiendo un arcaico procedimiento de Administración Pública, no llena la función depuradora y de prevención social, desarrollándola a medias, dentro de las colectividades. La suprema función de éstos organismo es la legislación del nombre y apellidos de una persona, la constatación de su muerte o la alteración del estado civil.

Esta actividad por consiguiente puede ser defraudada con fines delictivos, pudiéndose colaborar con la expedición de las partidas, ya sea, para legalizar la supuesta muerte de un individuo, un nacimiento simulado, para adquirir derechos o un matrimonio ilegal.

#### **4.1.6. LA IDENTIFICACION Y LA ASISTENCIA SOCIAL**

La asistencia social en México está tomando auge, y de ésta manera en

Adopción, Asilos, etc., con frecuencia se realizan fraudes con juicios totalmente salomónicos. Si se considera lo que ocurre en los hospitales entre los miles de niños que nacen diariamente, muchas madres reciben hijos ajenos por suyos, así como en los asilos por falta de una previsión identificatoria, tan sencilla como necesaria.

En los hospitales también la identificación es importante, en los casos de enfermedades incurables, contagiosas, taras hereditarias, demencia, cuyos tratamientos requieren medidas preventivas adecuadas.

#### **4.1.7. LA IDENTIFICACION Y EL SISTEMA MILITAR**

Pocos países se preocupan por la identificación de sus servidores, constituyendo graves omisiones por la ausencia completa de un servicio de identificación entre ellos.

El mexicano que presta su servicio militar a la patria debe de ser totalmente registrado, por derecho en los gabinetes Militares de Identificación y las libretas de licenciamiento, que son los documentos legales que prueban que el individuo ha cumplido con su deber de identificar ele poseedor, protegiéndolo de suplantación.

Por consiguiente es un deber imperativo de identificación de los servidores de la Nación.

#### **4.1.8. LA IDENTIFICACION Y LAS OPERACIONES COMERCIALES Y BANCARIAS**

El carnet de identificación personal, aporta un valioso contingente de seguridad y sencillez en las transacciones comerciales y operaciones bancarias, porque destierra de ellas la estafa y el fraude.

Ciertas actividades comerciales como firmar cheques, expedir letras, pagares, depósitos, giros, etc., o que envuelvan derechos como heredar, donar transferencias, etc., y toda las demás actividades comerciales y bancarias llevan consigo la necesidad de respaldar esas operaciones de las asechanzas de los delincuentes, así como dejar de dudar de la identidad de los destinatarios, depositario, reclamantes, evitando con esto la estafa, el fraude, la falsificación y el robo.

La presencia de un técnico dactiloscópico en los Bancos, casa de comercio, Notarios, establecimientos de crédito, agencias, puede ser una suficiente garantía.

#### **4.1.9. LA IDENTIFICACION Y LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Una de las aportaciones más importantes hechas a la Administración de Justicia es la Dactiloscopia, como prueba dactiloscópica y la convicción de criterios penales que pueden denotar la reincidencia.

Las huellas y vestigios que dejan los delincuentes en el lugar de los hechos, junto con los instrumentos de convicción y las circunstancias que pueden identificar al autor, constituyen por sí, prueba legal o por lo menos un vestigio.

#### **4.1.10. LA IDENTIFICACION Y LA FE PUBLICA**

Los Notarios son los encargados de la cuestión de la Fe Pública; siendo importantes para prevenir la infiltración de la delincuencia en las diferentes formas de empeñar la fe ciudadana; porque la Ley no establece cuando se trata de identificar a los contrayentes de un convenio.

El Notario, antes de legalizar un instrumento público, debe de identificar previamente a las partes.

Las ventas simuladas, contratos lesivos a terceras personas, obligaciones dolosas, documentos falsos, registros ilegales, usurpación de nombres, suplantamiento de personas y otros más son producto de la omisión que en muchos de los casos realiza el Notario y también la legislación ya que se ignora los alcances de la identificación.

#### **4.1.11. LA IDENTIFICACION Y LA PROFILAXIA DE LA INMIGRACION**

El control de los extranjeros representa la Defensa Social destinada a la

persecución de la propaganda y de las organizaciones perturbadoras del orden social; la prevención y la vigilancia de la infiltración de los elementos extranjeros perniciosos, inquiriendo sus antecedentes personales, a fin de controlar sus actividades y adelantar una selección previsor, antes de que puedan provocar el desequilibrio de la estabilidad social.

La verdadera obra de prevención social se inicia con la identificación dactiloscópica, cuyos derivados, los carnets de identificación personal son factores decisivos en el control y selección de extranjeros.

## **4.2. LA IMPORTANCIA DE CREAR UN LABORATORIO DE IDENTIFICACION DACTILOSCOPICA A NIVEL NACIONAL**

### **4.2.1. EL LABORATORIO DE CRIMINALISTICA**

Muchos hombres de ciencia han ocupado el mayor tiempo de su vida buscando la contestación a muchas de sus interrogativas y tratando de encontrarlas es cuando surge la obligación de crear un lugar exclusivo para el estudio de todas las pruebas que se haya en el lugar de los hechos. Y como primer lugar en crear Laboratorios de Criminalistica se encuentran Alemania e Inglaterra, con la especialidad de Medicina Forense, hacia el año de 1925.

En 1926 Noruega instala el primer Gabinete de Identificación de Oslo. En 1936, se funda en Bélgica oficialmente el Gabinete Central de Identificación Judicial. En Brasil para el año de 1964, la Criminalística produjo frutos muy importantes, creándose Gabinetes de Identificación Dactiloscópica y laboratorios o institutos de la especialidad, en varios lugares del país; también en Cuba, Argentina, Nueva York, Chicago, Washington, se extiende el auge por los Laboratorios de Identificación.

Por lo que respecta a México, los antecedentes se pueden encontrar desde el año 1914, como ya se ha tratado en el presente trabajo, el Dactiloscopista Abreu Gómez fundó en Yucatán la primera oficina de identificación por lo que es la primera Entidad Federativa que incursiona en la investigación criminal.

Esta oficina es cerrada y en 1929, se instala en la Policía Judicial una nueva oficina denominada "Departamento de Identificación Dactiloscópica", posteriormente se le cambia el nombre a "Departamento de Registro de Identificación de Delincuentes" y a "Gabinete de Identificación Criminal", más adelante se le denomina "Laboratorio de Criminalística e Identificación Judicial".

Al paso del tiempo, se fueron creando otras oficinas o Gabinetes de Identificación Judicial en México, D.F., en distintas dependencias, como la Procuraduría General de la República, la Dirección General de Tránsito y la Secretaría de Salubridad.



En la época actual, la Criminalística cubre un amplio campo, en razón de que las ciencias aplicadas a las investigaciones judiciales y policiales no cesan de aumentar, esta labor es absorbida de manera general por la Dirección de Servicios Periciales.

El término de Laboratorio significa "local dispuesto y equipado para la investigación, experimentación y tareas científicas de índole diversas".<sup>72</sup> En éste sentido según la definición dada, la Criminalística encuadra perfectamente, tomando en cuenta el desarrollo de su aplicación a casos concretos.

El laboratorio de Criminalística deberá proyectar fundamentalmente interés en:

- Dictámenes Periciales,
  
- Enseñanza e,
  
- Investigación.

El laboratorio criminal, nos dice José Adolfo Reyes Calderón <sup>73</sup>es: "una organización científica que tiene una misión altamente delicada: La de ayudar al

<sup>72</sup> DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA; VOL. 2. op. cit.: p. 122.

<sup>73</sup> TRATADO DE CRIMINALISTICA; op. cit., p. 393.

proceso de un juicio criminal". Buscando también soluciones por medio del análisis científico de los materiales de pruebas físicas reunidas principalmente de las escenas del crimen o de sospechosos.

Las secciones con que debe contar el Laboratorio de Criminalística e Identificación son:

#### DACTILOSCOPIA

##### Huellas Latentes

- Digitales
- Palmares
- Plantares

##### Impresiones Artificiales

- Digitales
- Plantares
- Palmares

#### POROSCOPIA

##### Archivos Dactilares

##### Archivos Monodactilares

##### Identificación a Distancia

##### Revelado de Impresiones Latentes

#### MICROSCOPIA

##### Pelos Humanos y de Animales

Testigos Orgánicos e Inorgánicos

Manchas Orgánicas e Inorgánicas

Bioquímica

Analítica

- Drogas
- Polvos
- Tóxicos
- Tintas
- Manchas en General
- Papeles y Fibras
- Botánica
- Biología y Fauna Cadavérica

Moldeado

- Huellas Dentarias
- Huellas de Calzado
- Huellas de Fractura
- Huellas de Calcetines
- Huellas de Animales
- Huellas de Vehículos
- Impactos
- Rastros de Cadáveres Desconocidos

**RADIOSCOPIA**

Forense

Dactiloscópica

Individuos

Envases

Equipaje

Rayos Ultravioleta e Infrarrojos

- Documentos
- Manchas
- Huellas
- Tintas
- Piedras Preciosas

**BIOTIPOLOGIA**

Medicinas Aplicadas (biometría)

Constitución Psíquica Normal Patológica

Constitución Somática Normal Patológica

Balística Forense

Identificación

- Armas Cortas
- Armas Largas
- Casquillos
- Pólvora
- proyectiles

- Trayectorias
- Distancias
- Impactos
- Cuerpo Humano
- Materiales

## PERITACION

Peritos de Incendios

Peritos de Tránsito

Peritos Valuadores

Peritos Contables

Peritos Médicos Forenses

Peritos Dactiloscópicos

Peritos Grafóscopos

Peritos de Retrato Hablado

Peritos Fonólogos

Peritos en Documentoscopia

Peritos Criminólogos

Peritos Criminalistas

Peritos Topográficos

Peritos en Computación

## MUSEO DE CRIMINALISTICA

Fotografías del lugar del suceso

Fotografías de delincuentes profesionales

Instrumentos usados para delitos

Objetos fracturas

Historia del mecanismo de los diversos delitos

Trabajos periciales

Hay que tomar en cuenta que no todos los laboratorios criminales poseen las mismas capacidades y tampoco las mismas especialidades, pero si debe de existir la obligación para el Estado de dotar a la sociedad de armas para luchar en contra de la delincuencia y en éste sentido una excelente es el Laboratorio de Criminalística a Nivel Nacional en México, así como también detectar a delincuentes con antecedentes y aplicar la pena correspondiente.

#### **4.2.2. EL LABORATORIO DE IDENTIFICACION DACTILOSCOPICA**

La evolución de la Criminalística ha llevado a la creación de nuevos métodos para la identificación de criminales. La generalización de la búsqueda de los indicios físicos en el sitio de la ocurrencia, la recuperación de las pruebas, su correcta interpretación, identificación y representación en los tribunales, debe de ser el objetivo de nuestro país demostrando una alta cultura jurídica.

Los últimos avances en tecnología deben de ser aplicados a la justicia, y éste es el caso de El Laboratorio de Identificación Criminal a Nivel Nacional.

Siendo ésta una gran necesidad social como ya se ha mencionado anteriormente, el establecimiento del Servicio de Identificación Dactiloscópica a nivel Nacional, con carácter obligatorio, es la única medida posible para garantizar todas las actividades individuales y sociales. Vucetich decía: "En el ejército, la Armada, en la Administración Pública, en los contratos, en los centros docentes y, en fin, donde exista una colectividad, donde la confusión de caracteres, de fisonomía y hasta de nombres haga preciso distinguir lo verdadero de lo falso, lo cierto de lo dudoso".<sup>74</sup>

Hay que tomar en cuenta que existirá mayor eficiencia en la dactiloscopia cuando mayor número de identificados haya entre los pobladores de nuestro país. Con la creación de una Cédula de Identidad, éstas posibilidades pueden crecer enormemente.

Y así poder prevenir con validez la delincuencia, que desde hace algunos años a la fecha no permite vivir confiados de nuestro prójimo. Los robos, fraudes, homicidios, secuestros, etc., que con mayor comodidad se han realizado en nuestro país a últimas fechas, han creado a un México sin protección.

---

<sup>74</sup> MEDINA, Fidel, op. cit., p. 17.

Para cuyo efecto, el establecimiento de un Laboratorio de Identificación dactiloscópica, llena un gran vacío que a pesar de los esfuerzos realizados por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, así como a nivel local, no se ha podido realizar correctamente. Para cumplir con el objetivo anterior proponemos se realice las modificaciones correspondientes a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de donde se contempla la creación de Laboratorio de Identificación Dactiloscópica con todas sus funciones inherentes, así como dotarlos de todos los medios necesarios (personal, materiales, fichas dactiloscópicas, archivos, sistema de cómputo, etc.) para cumplir con un cometido en la impartición de justicia.

Algunos peritos dactiloscopistas en su afán de hacer crecer a la Criminalística forman sus pequeños laboratorios de Identificación Dactiloscópica, pero éstos no se encuentran apoyados económicamente para que realmente sea un laboratorio con aportaciones nacionales.

La archivación actualmente se realiza en hojas dactilográficas especializadas, donde se imprime los 10 dedos de la mano, el nombre de la persona, su edad, alias, domicilio y motivos de la ficha. Estas son clasificadas y puestas en un archivo especialmente de dactiloscopia.



La Procuraduría General de la República durante cinco años se dedicó con personas especializadas a reunir las huellas dactilares de los delincuentes detenidos, para la creación de un Laboratorio de Criminalística, pero el esfuerzo fue en vano y el laboratorio no pudo seguir su trabajo.

#### **4.3. LA IMPORTANCIA QUE TIENE EL LABORATORIO DE IDENTIFICACION DACTILOSCOPICA EN LOS PROCESOS DE CRIMINALIZACION**

El propósito de crear un verdadero Laboratorio de Identificación Dactiloscópica a nivel Nacional abarca:

- Recién Nacidos,
- Niños,
- Adolescentes,
- Adultos y,
- Ancianos.

El sistema Judicial en México debe de otorgar al personal administrativo la máxima ayuda para la procuración de Justicia, y todavía se encuentra en el arcaico sistema de la Máquina de Escribir. Si se piensa en una archivación a nivel nacional, puede ocurrir la idea de pensar en lo obsoleto con una simple hoja formateada a máquina y guardada en un archivo metálico.

Con la asistencia de la computadora, éste proceso se reducirá a 120 segundos en término medio. Pero lo último que a editado la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ha sido un manual para apoyar al Agente del Ministerio Público en cuanto a Servicios Periciales manejándose el Sistema Automatizado de Identificación de huellas dactilares (AFIS). Y que a la letra dice: "Cuando en la base de datos del sistema AFIS ha integrado la ficha decadactilar, la información nominal y fotografía, la información solicitada tarda 20 minutos en aparecer".<sup>75</sup>

Es creíble que en 1997, ésta "gran posibilidad" de archivar fuera rápida, pero la misma Procuraduría debe de actualizarse y principalmente si la información va dirigida a la Autoridad que se encarga del primer paso en la impartición de justicia mexicana.

Por lo que en primer lugar debe de nacer una obligación a nivel nacional y no creer que el tomarse una huella dactiloscópica es un fichamiento como criminal, sino una gran ayuda en la procuración de justicia.

El que la Procuraduría General de la República con estancia en el Distrito Federal cuente con un laboratorio de ésta naturaleza, es de poco apoyo, por ser únicamente en el Distrito Federal, es necesario que cada Entidad Federativa y cada Agencia del Ministerio Público en el país cuente con un verdadero laboratorio

---

<sup>75</sup> MANUAL DE METODOS Y TECNICAS EMPLEADAS EN SERVICIOS PERICIALES: P.G.J. del D.F.; México, 1997; p. 29.

y así hacer de una manera extremadamente rápida el cotejo de huellas y dar menos tiempo a que el criminal huya de la ciudad o del lugar en donde realizó el delito.

El apoyo de un Laboratorio de Identificación Dactiloscópica a nivel Nacional sirve entre otras para:

- Facilitar la búsqueda de infantes, adolescentes, adultos y ancianos extraviados,
- Identificación de cadáveres,
- Identificación de delincuentes, ya sean primo-delincuente o reincidentes.

## CONCLUSIONES.

1. No cabe duda que la Identificación de personas es toda una complejidad, que ha traído consigo a lo largo de más de 2000 años todo un grupo de investigaciones y conceptos que en su momento han saciado la necesidad de saber quien es la persona que se encuentra a nuestro lado. Pero en esa larga búsqueda muchas de estas personas sufrieron la ignorancia de conocimientos y la falta de derechos que en sus momentos no se conocían, por lo tanto las épocas marcadas por la tortura, mutilaciones, machacamientos, homicidios, tatuajes, etc, terminaron siendo toda una época de Barbarie.

Y como se mencionó en esta Tesis, la Epoca Descriptiva que comienza con la semblanza de un esclavo griego en el año 106 D.C ha sido de gran ayuda en nuestro tiempo para saber que no es necesario ningún método de tortura para poder identificar con seguridad a una persona.

Y con todo esto ahora se tienen las armas necesarias para firmar como lo expreso el Doctor Quiroz Cuarón en su libro titulado "Medicina Forense" que Identificación es: "El procedimiento durante el cual se recogen y agrupan sistemáticamente los caracteres distintivos de un sujeto"; e Identidad dicha por el mismo Doctor es: "El conjunto de caracteres que sirven para distinguir a un sujeto de los demás de la especie e individualizarlos".

2. En relación a los Métodos de Identificación que se han creado para poder identificar a las personas, opinamos que deben de ser utilizados de la siguiente manera:

**FOTOGRAFIA FORENSE.** En todos los casos donde sea necesario el reconocimiento de las personas, desde los recién nacidos hasta los ancianos.

**SEMINOLOGIA FORENSE:** Cuando haya existido algún delito sexual.

**HEMATOLOGIA FORENSE:** En todos los casos de filiación para el Derecho Civil, así como huellas de sangre dejadas en el lugar de los hechos.

**ODONTOLOGIA FORENSE:** En todos los casos que sea necesario identificar a un criminal por sus huellas dentales que haya dejado en su víctima, así como para reconocer a un cadáver.

**ANTORPOLOGIA FORENSE:** En todos los casos en que exista un cadáver y se encuentre en calidad de desconocido.

**MICROSCOPIA FORENSE:** En todos los problemas médico-legales en que pueden estar implicados pelo, compuestos orgánicos, tóxicos y opiáceos.

**DOCUMENTOSCOPIA:** En todos los documentos donde sea necesario cotejar firmas.

**DACTILOSCOPIA:** Cuando sea necesario conocer la identidad de un delincuente y surja la premura de su identificación.

**QUIROSCOPIA:** En los casos de identificación del delincuente cuando haya dejado huellas de su mano, así como la identificación de recién nacidos en las actas de nacimiento.

**POROSCOPIA:** En todos los casos en que solo exista o se encuentre un fragmento de la huella o no se tengan puntos característicos de esta.

Por otro lado, proponemos que en el caso de la Odontología Forense, se le asigne un número de identificación profesional a cada Odontólogo por parte de la Secretaría de Salud, el cual deberá quedar impreso en su archivo de datos al realizar cada trabajo de las personas que acuden a él y de esta manera se podría identificar tanto a los delincuentes en los delitos sexuales, a las personas extraviadas y cadáveres que se encuentren en los casos de putrefacción, descuartizados, mutilados o quemados.

3. Consideramos necesario que se legisle también en cuestiones de Servicios Periciales en México, puesto que hasta el momento el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal en relación a sus artículos 162

al 188 nos mencionan únicamente las actividades que tendrán los peritos ante las Autoridades Judiciales. Concluyendo que esto también se debe de reglamentar, desde su participación en el lugar de los hechos, los dictámenes periciales y su participación en el proceso.

Creemos conveniente hacer una importante mención en relación a lo anterior acerca de la Oficina Central del Registro Civil ya que en ella se encuentran registrados los nacimientos, matrimonios, divorcios y defunciones de personas en el Distrito Federal. Pues de esta manera y tomando en cuenta que la mencionada oficina tiene un retraso de Técnicas de Identificación de más de 50 años, todo esto comparado con países de Primer Mundo, surgiendo la necesidad de modernización para poder solventar las necesidades de crecimiento demográfico en nuestro país. La Oficina Central del Registro Civil con la aportación de estos registros en cooperación con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de las Entidades Federativas y de la Procuraduría General de la República puede ser una excelente fusión para crear **El Laboratorio de Identificación Dactiloscópica a Nivel Nacional**, recopilando los datos necesarios en un archivo y también en un Sistema de Cómputo, que ha de ser a la letra del Manual para apoyar al Agente del Ministerio Público en cuanto a Servicios Periciales manejando el Sistema Automatizado de identificación de Huellas Dactilares (AFIS): "Cuando en la Base de Datos del Sistema AFIS ha integrado la Ficha Decadáctilar, la información nominal y fotografía, la información solicitada tarda 20 minutos en aparecer".

Por lo que consideramos que esta información debe de actualizarse, siendo que el avance tecnológico y los nuevos programas especializados en Criminalística junto con el acceso a Base de Datos Remotas pueden localizar la información en cuestión de segundos a Nivel Mundial.

4. Relacionado con lo concluido anteriormente, la creación de una Ficha o Credencial de Identificación Dactiloscópica Personal es de suma importancia. Esta Ficha se deberá de archivar en la Oficina Central del Registro Civil a Nivel Nacional con los siguientes datos:

- Apellido Paterno,
- Apellido Materno,
- Nombre o Nombres,
- Fecha de Nacimiento,
- Peso,
- Talla,
- Tipo de Sangre,
- Nacionalidad,
- Creencias Religiosas,
- Escolaridad,
- Ocupación Actual, con Dirección y Teléfono.
- Dos Direcciones y Teléfonos de Trabajos Anteriores al actual confirmados por la propia Oficina Central del Registro Civil a Nivel Nacional, cuando sean personas mayores de edad.



- En el caso de menores de edad:
  - ⇒ Apellido Paterno,
  - ⇒ Apellido Materno,
  - ⇒ Nombre o Nombres,
  - ⇒ Fecha de Nacimiento,
  - ⇒ Peso,
  - ⇒ Talla,
  - ⇒ Tipo de Sangre,
  - ⇒ Nacionalidad,
- Para todos: Huellas Decadáctilares, Palmastoscopia de la mano y Quiroscópicas.
- Características físicas por las cuales se pueda identificar a la persona.
- Y fotografía a color de frente y de perfil derecho.

Toda esta información también debe encontrarse en cada delegación de la misma dependencia en las Entidades Federativas, así como en cada registro de personas en todo el Territorio Nacional.

5. Tomando en cuenta el personal y Autoridades que desempeñan sus labores en relación con los Servicios Periciales (Agentes del Ministerio Público, Peritos y Policía Judicial) de acuerdo a los artículos del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal:

Art. 94. "Cuando el delito deje vestigios o pruebas materiales de su perpetración, el Ministerio Público o el Agente Judicial lo hará constar en el acta o parte que levante según el caso recogiendo los cuando sea posible."

Art. 98. "El Ministerio Público o la Policía Judicial, en su caso, procederán a recoger en los primeros momentos de su investigación: Las armas, instrumentos u objetos de cualquier clase que pudieren tener relación con el delito y se hallaren en el lugar en que este se cometió, ...".

Art. 118. "En los casos de incendio, la Policía dispondrá que los peritos determinen en cuanto fuera posible: el modo, lugar y tiempo en que se efectuó; ...".

Por lo anterior expuesto podemos concluir que el legislador le ha dado más importancia a los Agentes de la Policía Judicial que a los Peritos, así como poner en el mismo Nivel al Ministerio Público y a los Policías Judiciales.

En México las Fuerzas Policiacas no tienen una suficiente preparación Académica como Etica, ocasionando con ésto en muchos de los casos que las pruebas encontradas en el lugar de los hechos sean borradas, movidas, robadas o pérdidas, ya que la Policía Judicial en la mayoría de las ocasiones son los primeros que llegan al lugar y no tienen la precaución de delimitar 50 metros a la redonda en un lugar abierto como en un lugar cerrado para perpetuar las presentes pruebas. Así como tampoco nos parece adecuado el Artículo 98 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal ya expuesto anteriormente, en donde los Policías Judiciales pueden recoger las armas, instrumentos u objetos que se encuentren en el lugar de los hechos, porque no tienen la preparación adecuada para embalar éstos y por

consiguiente cuando proceden a recogerlos lo hacen con las manos y sin las debidas precauciones necesarias.

6. En relación con lo anterior expuesto creemos conveniente que el Personal que constituya el Laboratorio de Identificación Dactiloscópica a Nivel Nacional sean Profesionistas y Profesionales con la ética necesaria que su cargo lo amerita.

7. Consecuentemente con todo lo asentado anteriormente en la presente Tesis, proponemos las reformas necesarias a nuestros ordenamientos legales relacionados al Laboratorio de Identificación Dactiloscópica a Nivel Nacional, con la finalidad de reducir al máximo las deficiencias que existen para identificar a los delincuentes y de esta manera aprehenderlos, evitando la confusión de personas al momento de su detección y de esta manera agilizar la investigación de indagatorias en la identificación de presuntos responsables.

Por otra parte como hemos visto en la presente Tesis, es indudable la gran importancia Jurídica de la prueba de Identificación Dactiloscópica del delincuente, y que hasta la fecha no se ha dado por parte de nuestros legisladores y autoridades judiciales, misma que se le podría dar si se realizarán las modificaciones y reglamentaciones propuestas en este trabajo a nuestros ordenamientos jurídicos.

Por lo anterior expuesto y estudiado en la presente Tesis, con el debido respeto y Orgullo Universitarios, la sometemos a criterio de este **H. JURADO** con el propósito de obtener su voto aprobatorio.

## BIBLIOGRAFIA

AGUILAR RUIZ, Miguel Oscar; LA IDENTIFICACION EN SUJETOS VIVOS; Revista Mexicana de Justicia; Tomo III; No. 1; Enero-Marzo; 1985. México.

ALVAREZ GOMEZ, Ana J.; APUNTES SOBRE LA TEORIA DE LA DESVIACION SOCIAL, DE LA TEORIA LIBERAL A LA TEORIA CRITICA; Ed. Universidad de Querétaro; México, 1990.

ALVAREZ GOMEZ, Ana J.; EL INTERACCIONALISMO O LA TEORIA DE LA REACCION SOCIAL COMO ANTECEDENTE DE LA CRIMINOLOGIA CRITICA; Ed. Universidad de Querétaro; México 1990.

ANIYAR DE CASTRO, Lola; CRIMINOLOGIA DE REACCION SOCIAL; Universidad de Zulia; Venezuela, 1977.

ANTIN, Felipe; VIDA Y MUERTE DE LA INQUISICION EN MEXICO; Ed. Posada, S.A.; México.

ANUARIO JURIDICO, EL ASEGURAMIENTO DE LA EFICIENCIA DE LAS PRUEBAS EN MATERIA PENAL, por Andrade Martínez; Año XII; 1985; UNAM.

BARATTA, Alessandro; CRIMINOLOGIA CRITICA DEL DERECHO PENAL; Ed. Siglo XXI; 3ª ed.; 1991.

BARONA LOBATO, Juan; LA IDENTIFICACION PERSONAL Y FAMILIAR Y PROBLEMÁTICA DE LA REINCIENCIA; Año XXV; No. 10; Octubre 1959, México.

BOLETIN DEL INSTITUTO DE DERECHO COMPARADO; Ministerio Público y Abogacía del Estado; Año XVI; No. 40; Enero-Abril; 1961; México; UNAM.

CARTAS DE RELACION, HERNAN CORTES; Ed. Porrúa; 21ª ed.; México, 1998.

CERVERA AGUILAR, Roberto; LA IDENTIFICACION CRIMINAL; Criminalia; Año XXIII, No. 4, Abril 1957; México.

CIFUENTES RIVERA, Octavio; LA CEDULA NACIONAL DE IDENTIFICACION; Criminalia; 2 de Febrero, 1966.

CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL; Ed. Porrúa; 13ª ed.; México, 1998.

COLIN SANCHEZ, Guillermo; LA IDENTIFICACION DEL DELINCUENTE EN EL DERECHO MEXICANO DE PROCEDIMIENTOS PENALES; Derecho Penal Contemporáneo Ediciones; No. 15; Julio y Agosto 1996.

CONTRERAS NIETO, Miguel Angel; LA IDENTIFICACION CRIMINAL Y EL REGISTRO DE ANTECEDENTES PENALES EN MEXICO; México 1997.

COSIO VILLEGAS, Daniel y otros; HISTORIA MINIMA DE MEXICO; Editado por el Colegio de México; 6ª ed.; México, 1997.

CONSTANCIO, Bernardo de Quiroz; LAS NUEVAS TEORIAS DE LA CRIMINALIDAD; Madrid, 1898.

CHAPMAN, Denis; ANTOLOGIA CRIMINOLOGICA; Ed. ENEP-Acatlán, UNAM; México, 1989.

CLASIFICACION DE PRISIONES, (Manual de Clasificación en las Prisiones Penales); México, 1952.

CRIMINALIA; Año XXXIV; No. 1; Enero, 1968.

CRIMINOLOGIA CRITICA, Serie Estudios Jurídicos; Universidad Nacional Autónoma de México; México, 1990.

DEL PONT, Luis Marcos; DEERECHO PENITENCIARIO; Ed. Cárdenas; México, 1991.

DEFASSIAUX TRECHUELO, Oscar; TEORIA Y PRACTICA SOBRE CRIMINALISTICA; Editado por el Colegio Internacional de Investigación Criminal; 2ª ed.; México, 1981.

DICTAMEN PRESENTADO a la Comisión de Justicia el 30 de Octubre de 1961, en relación a la Iniciativa de Ley que crea el Registro de Antecedentes Penales, XLI Legislatura del Estado de México.

ESTUDIOS JURIDICOS; ODONTOLOGIA FORENSE; Universidad Veracruzana; 1976.

ESTUDIOS SOCIOLOGICOS; Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México; México, 1952.

FERNANDEZ PEREZ, Ramón; ELEMENTOS BASICOS DE MEDICINA FORENSE; Méndez Editores; México, 1992; pgs. 332 y333.

FRILLEY, Jorge; ANTOLOGIA, LA INDIA LITERARIA; Ed. Nacional; México, 1967.

GARCIA RAMIREZ, Sergio; LOS PERSONAJES DEL CAUTIVERIO, Prisiones, Prisioneros y Custodios; Secretaría de Gobernación.

GARCIA RAMIREZ, Sergio; MANUAL DE PRISIONES; Ed. Porrúa; 3ª ed.; México, 1994.

GISBERTA CALABUIG; MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGIA; Ed. Masson; 5ª ed.; Barcelona, España, 1998.

GONZALEZ OBREGON; LOS AZTECAS BAJO EL DOMINIO ESPAÑOL (1519-1810); Ed. Siglo XXI; México, 1975.

GUTIERREZ RUIZ, Laura Angélica; NORMAS Y TECNICAS SOBRE ADMINISTRACION DE PRISIONES; Ed. Porrúa; México, 1995.

JIMENEZ HUERTA, Mariano; DERECHO PENAL MEXICANO; Tomo I; 2ª ed.; México, 1984.

LAMNEK, Siegfried; TEORIAS DE LA CRIMINALIDAD; Ed. Siglo XXI; 3ª ed.; 1987.

LOZANO ARMENDARES, Teresa; LA CRIMINALIDAD EN LA CIUDAD DE MEXICO; Universidad Nacional Autónoma de México; México 1987.



LOCARD, Edmond; Técnicas Policiacas; Cárdenas Editor; Barcelona, España; 1943.

MALO CAMACHO, Gustavo; HISTORIA DE LAS CARCELES EN MEXICO (PRECOLONIAL, COLONIAL E INDEPENDIENTE); Cuaderno del Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 1979.

MANUAL DE METODOS Y TENICAS EMPLEADAS EN SERVICIOS PERICIALES; Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; México, 1996.

MARQUEZ PIÑEREO, Rafael; CRIMINOLOGIA; Ed. Trillas; México, 1991.

MARTINEZ, José Agustín; LA ODONTOLOGIA FORENSE Y LA INTERPRETACION Y ALCANCE DEL EXAMEN DE MANCHAS DE SANGRE EN LA MEDICINA LEGAL; Revista Penal de la Habana; Año V; Vol. V; No. 4; Mayo-Diciembre; 1994.

MEDINA, Fidel; DACTILOSCOPIA; Boletín de Identificación y Política Técnica; Año XII; No. 117; Septiembre, 1947; Lima Perú.

MENDIETA Y NUÑEZ; EL DERECHO PRECOLONIAL; Ed. Porrúa; 4ª ed.; México, 1981.

MEXICO A TRAVES DE ELOS SIGLOS; Vol. 5, Historia del Virreinato, Ed. Cumbres; México, 1984.

MONCAYO G., Luis Guillermo; IDENTIFICACION DE PERSONAS; Procuraduría General de Justicia, Centro de Capacitación, Documentos de Estudio.

MOMSE, Teodoro; DERECHO PENAL ROMANO; Ed. Temis; Bogota, 1976.

MORENO GONZALEZ, Rafael; COMPENDIO DE CRIMINALISTICA; Ed. Porrúa; México, 1988.

MOYA PUEYO, y otros; ODONTOLOGIA LEGAL Y FORENSE; Ed. Masson; 2ª ed.; Barcelona, España; 1994.

NUEVO FORO PENAL; Julio-Septiembre, 1998.

OJEDA VELAZQUEZ, Jorge; DERECHO DE EJECUCION DE PENAS; Ed. Porrúa; 3ª ed.; México.

ORELLANA WIARDO, Octavio A.; MANUAL DE CRIMINOLOGIA; Ed. Porrúa; 6ª ed.; México, 1997.

PAVARINI, Massimo; CONTROL Y DOMINACION; Ed. Siglo XXI; 2ª ed.; México, 1989.

PRESCOTT, William H.; EL MUNDO DE LOS AZTECAS; Ediciones Minerva; Barcelona, España, 1977.

PRIMO DE RIVERA, José A.; FILOSOFIA DEL DERECHO; Ed. Brosh; Barcelona, 1975.

QUIROZ CUARON, Alfonso; MEDICINA FORENSE; Ed. Porrúa; 8ª ed.; México, 1996.

ROA BARCENA, Rafael; MANUAL RAZONADO DE PRACTICA CRIMINAL Y MEDIO LEGAL FORENSE MEXICANO; 2ª ed.; México, 1869.

REVISTA MEXICANA DE DERECHO PENAL; Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y Territorios Federales, 4ª época; No. 9; Mayo-Agosto, 1973.

REVISTA MEXICANA DEL DERECHO PENAL; Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 4ª época; No. 16; Abril-Junio; 1975.

REVISTA JURIDICA DE LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO; Vol. XII; No. 3; Mayo-Agosto, 1978.

REYES CALDERON, José Adolfo; TRATADO DE CRIMINALISTICA; Ed. Cárdenas; México, 1997.

REYES TAYABAB, Jorge; IDENTIFICACION DE PERSONAS QUE QUEDAN SUJETOS A PROCESO; Revista Mexicana de Justicia; Vol. V; No. 4; Octubre-Diciembre; México, 1987.

RICO, José M.; CRIMEN Y JUSTICIA EN MATERIA LATINA; Ed. Siglo XXI; México, 1977.

RICO M., Gerardo; LA FOTOGRAFIA FORENSE EN LA PERITACION LEGAL; Ed. Trillas; México, 1991.

RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, Jesús; CLASICOS MEXICANOS EN DERECHOS HUMANOS DE LA CONQUISTA A LA INDEPENDENCIA; Comisión Nacional de Derechos Humanos; México, 1991.

ROMO MEDINA, Miguel; CRIMINOLOGIA Y DERECHO; UNAM; México, 1989.

SOUSTELLE, Jaques; LA VIDA COTIDIANA DE LOS AZTECAS; Fondo de Cultura Económica; 4ª ed.; México.

TAYLOR, IAN y otros; CRIMINOLOGIA CRITICA; Ed. Siglo XXI; 4ª ed.; México, 1988.

TELLO FLORES, Francisco Javier; MEDICINA FORENSE; Ed. Harla; México, 1991.

TEXIS ROJAS, Tomas A.; IDENTIFICACION INFANTIL; Ed. Porrúa; México, 1996.

TRUJILLO ARRIAGA, Salvador; EL ESTUDIO CIENTIFICO DE LA DACTILOSCOPIA; Ed. Limusa; México, 1987.

WEBER, Max; ECONOMIA Y SOCIEDAD; Ed. Fondo de Cultura Económica; 7ª ed.; México, 1984.

ZAFFARONI, Raúl; MANUAL DE DERECHO PENAL; Ed. Cárdenas; México, 1986.